

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



13° Ord.
EXP-UNC:0004673/2017

VISTO:

El Proyecto presentado por la Escuela de Graduados de esta Facultad para implementar la carrera de posgrado "Especialización en Gestión Cultural";

Y CONSIDERANDO:

Que en el Proyecto se detallan los objetivos, Plan de Estudios, Bibliografía, modalidad de cursado, carga horaria y Reglamento de la Carrera;

Que cuenta con aval de la Junta Directiva de Escuela de Graduados y con la intervención del Consejo Asesor de Posgrado de la Universidad Nacional de Córdoba; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

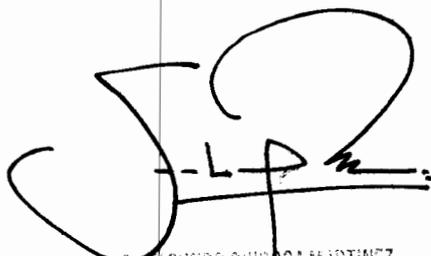
ORDENA:

Art. 1°.- Aprobar el proyecto de creación de la carrera de posgrado "Especialización en Gestión Cultural", que como como Anexo forma parte de la presente Ordenanza.

Art. 2°.- Elevar a Subsecretaría de Posgrado de la Universidad Nacional de Córdoba para su posterior remisión al H. Consejo Superior para su aprobación.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



FRANCISCO QUIROGA MARTINEZ
Dec. de Posgrado
Facultad de Ciencias Económicas



Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

ORDENANZA°

549

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ESCUELA DE GRADUADOS

Carrera de Posgrado: Especialización en Gestión Cultural

Título: Especialista en Gestión Cultural

Plan de Estudios

1

Am *JM*

Índice

1.	Identificación Curricular de la Carrera	4
2.	Fundamentación	5
2.1.	El Campo de la Cultura y sus antecedentes	5
2.2.	Antecedentes de la iniciativa en la región latinoamericana y el país	9
2.3.	Antecedentes de la iniciativa en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba	13
2.4.	Importancia y pertinencia de la creación de la Especialización	15
2.5.	Relación con las carreras de grado	18
3.	Denominación de la Carrera	19
4.	Objetivos de la Especialización y Perfil del Egresado	19
4.1.	Objetivos	19
4.2.	Perfil del egresado	20
5.	Requisitos de ingreso	21
6.	Organización de la Especialización	23
6.1.	Gobierno de la Carrera	23
6.2.	Sede Académica y Administrativa	24
6.2.1.	Gestión Técnico-Pedagógica	24
6.2.2.	Gestión Económico-Administrativa	24
7.	Plan de estudios y metodología – Características curriculares de la Especialización	24
7.1.	Modalidad de cursado	24
7.2.	Aula Virtual	24
7.3.	Duración de la Especialización	27

7.4.	Diseño curricular de la Especialización	27
7.5.	Desarrollo de la estructura curricular	29
7.6.	Metodología de cursado	45
7.6.1.	Dictado de las materias y Modelo pedagógico	45
7.6.2.	Medios de acceso y vinculación con el aula virtual	47
7.6.3.	Materiales	48
7.6.4.	Evaluación	49
7.6.5.	Orientación y acompañamiento a los estudiantes y docentes	50
8.	Trabajo Final Integrador (TFI)	51
8.1.	Tribunal Evaluador	51
9.	Infraestructura y Equipamiento	51
10.	Seguimiento Curricular	53

1. IDENTIFICACIÓN CURRICULAR DE LA CARRERA

1.1. Denominación de la carrera

Especialización en Gestión Cultural

1.2. Tipo y Modalidad

Especialización a distancia

1.3. Disciplina

Administración

1.4. Estructura del Plan de Estudios

Estructurado

1.5. Duración

La carrera tiene una duración de dos años: 15 (quince) meses de cursado más 9 (nueve) meses para presentar el Trabajo Final Integrador.

2. FUNDAMENTACIÓN

La propuesta se basa en la necesidad de avanzar en el desarrollo del Área de Gestión Cultural en la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) -área que nació en la Facultad de Ciencias Económicas hace más de 15 años-, y ofrecer una carrera de especialización en la modalidad de Aula Virtual.

La Especialización en Gestión Cultural tiene como eje la profesionalización del gestor cultural a través de una formación práctica y general en la disciplina que contemple la gestión, la administración y la planificación cultural.

A continuación se desarrollan los antecedentes relativos al campo de la cultura tanto en términos conceptuales como en relación a los diferentes avances que se dieron en la disciplina a nivel mundial, latinoamericano y nacional, y la justificación pormenorizada de esta propuesta.

2.1. EL CAMPO DE LA CULTURA Y SUS ANTECEDENTES

Diversos investigadores han reconocido el carácter polisémico y cambiante que tiene la noción de cultura. En efecto, bajo una aparente univocidad y homogeneidad, dicho concepto aglutina significados diversos y frecuentemente contradictorios. Tales significados, que han sido elaborados en periodos históricos determinados y en contextos sociales y políticos específicos, coexisten en la actualidad con menor o mayor grado de conflictividad. En esta línea, García Canclini (2004)¹ ha identificado algunos modos de concebir la cultura o, en sus términos, ciertas *narrativas* actualmente vigentes, y enfatiza entre éstas una posible definición operativa -compartida por diferentes disciplinas- que define a la cultura como el conjunto de procesos sociales de producción, circulación y consumo de significados en la vida social, una concepción que retoma la propuesta de Arjun Appadurai (2001 [1996])² sobre “lo cultural” como una dimensión que refiere a las diferencias, los contrastes y las comparaciones; es decir, la cultura como un recurso heurístico y no como sustantivo o propiedad de los individuos o grupos.

¹ García Canclini, Néstor (2004). *Diferentes, desiguales y desconectados. Mapas de la Interculturalidad*. Barcelona. Editorial Gedisa.

² Appadurai, Arjun (2001 [1996]). *La Modernidad Desbordada: Dimensiones Culturales de la Globalización*. Buenos Aires: Ediciones Trilce y Fondo de Cultura Económica.

Las múltiples *narrativas* acerca de la cultura no se han restringido ni han quedado encapsuladas en el ámbito académico. Por el contrario, han ido modelando diversos modos de concebir las políticas culturales como campo de gestión e intervención pública. A lo largo del Siglo XX, este encuentro entre el campo de la cultura y el ámbito de la política pública se plasmó en diferentes arreglos institucionales específicos -Ministerios de Cultura, Secretarías, Departamentos-, legitimando el lugar de la cultura como uno de los elementos constitutivos de las sociedades modernas. En este proceso, la cultura no solo fue haciéndose un lugar en la institucionalidad pública, sino también expandiéndose hacia otros ámbitos que trascendieron lo estrictamente artístico, como lo son el campo de la sociología, el patrimonio inmaterial, la economía, el urbanismo, la comunicación, el turismo y la educación, entre otros.

Hasta mediados de la década de 1980 el campo de las políticas culturales en Latinoamérica estuvo marcado por una concepción clásica de la cultura como "cosa/objeto" y/o bien cultural, tradicionalmente anclado en el paradigma moderno del arte y el patrimonio. Desde esta perspectiva, las políticas públicas privilegiadas por los Estados en materia cultural se diseñaron desde el paradigma de la **democratización**, entendida a grandes rasgos como **la acción de difundir la cultura nacional y universal consagrada -alta cultura- a las mayorías**, así como la generación de espacios para la creación y difusión de las artes y la cultura, por ejemplo, casas de la cultura y museos nacionales y locales. Tales políticas se estructuraron en base al supuesto de que una mejor difusión de los mismos corregiría las desigualdades existentes en el acceso a los bienes simbólicos (García Canclini, 1987)³.

En este marco, la cultura se pensó como un recurso que debía ser administrado desde lo público y, para ello, se ensayaron diversos modelos institucionales y esquemas de financiamiento y mecenazgo.

En términos generales, este modo de concebir la cultura y, en consecuencia, las políticas culturales, reproduce -a pesar de las buenas intenciones- una visión elitista que privilegia la producción y valoración de ciertos bienes y expresiones consagrados por el Estado o los sectores hegemónicos (García Canclini, 1987). En este marco, el perfil del agente cultural se disocia entre el artista, es

³ García Canclini, Néstor (1987). "Políticas culturales y crisis de desarrollo: un balance latinoamericano" En García Canclini (ed) *Políticas culturales en América Latina*. (pp. 13-61). México D.F. Editorial Grijalbo..

decir, aquel que posee la capacidad de producir arte en los términos que hegemonícamente se define, y el funcionario gestor que debe generar las condiciones para que tales obras se produzcan y sean apreciadas.

En las cuatro últimas décadas, este modelo de pensamiento y acción estatal sobre la cultura enfrentó tensiones derivadas de cambios políticos y sociales que acompañaron nuevas formas de pensar la indisociable relación entre cultura y política. En este proceso de redefinición y apertura, jugaron un rol clave una serie de encuentros internacionales entre los que se destaca la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales realizada en México en 1982 (Mundiacult). Especialmente en Mundiacult, se avanzó hacia la adopción de una **noción socio-antropológica de cultura**, es decir, se la definió como: “conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.”(Declaración de México sobre las políticas culturales, 1982:1).

En este contexto, los gobiernos nacionales y locales de la región fueron progresivamente asumiendo el paradigma de “cultura y desarrollo” en las políticas públicas de cultura, adaptando sus marcos institucionales y normativos y ampliando el alcance de las políticas culturales a partir de una nueva perspectiva: la cultura es un factor, un medio, un recurso, o incluso la finalidad misma de todo proceso de desarrollo sostenible⁴.

La globalización y la emergencia de las tecnologías digitales produjeron velozmente impactos profundos, como el cambio de la percepción de fronteras, la puesta en cuestión de la identidad, la conexión afectiva con el territorio, los valores compartidos, las posibilidades de educación para la autonomía de uno, la comprensión de la cultura en el desarrollo.

La institucionalidad del sector cultural debió acomodarse a los inusuales cambios ante la emergencia de nuevas prácticas y estéticas transformadoras desde el arte, el activismo y los

⁴ Una perspectiva sobre los distintos modelos es desarrollada por Eduardo Nivón Bolán en el texto inédito *Desarrollo y debates actuales de las políticas culturales en México*.

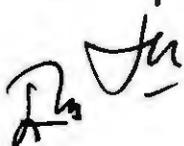
movimientos sociales emergentes, que han logrado articular nuevos ejes del debate de las políticas culturales en la región, desestabilizando nociones arcaicas de la identidad, el patrimonio, el arte y la cultura nacional construidas históricamente como espacios de fijeza y tradición.

Este reconocimiento de centralidad de la cultura y la inclusión de nuevos sujetos, no sólo como destinatarios sino como actores protagónicos, habilitó el diseño de novedosas políticas culturales que buscaron dar respuesta a una diversidad de problemáticas. En los albores del siglo XXI esta tendencia se ha ido profundizando, imponiéndose el desafío de “incluir la perspectiva cultural en todas las políticas públicas” (Yúdice, 2014)⁵ a través de mecanismos intersectoriales y desde una perspectiva de derechos culturales. Esto es, por ejemplo, desarrollar políticas públicas capaces de transversalizar lo cultural en varios ámbitos de la acción pública -salud, educación, movilidad, territorios, etc.- y que, simultáneamente, se articulen con el sector económico a través de la promoción de la economía creativa.

Asimismo, las transformaciones en el rol de las ciudades que han acontecido como parte del proceso de globalización, coadyuvaron a la búsqueda de diferenciación y de construcción de “marcas de ciudad” y de una oferta de servicios y consumos incidiendo fuertemente en el desarrollo de nuevas políticas culturales urbanas, estrechamente asociadas al desarrollo de industrias creativas y de políticas de renovación urbana, pensadas desde las dinámicas del arte público, el desarrollo de equipamientos culturales, la organización de festivales y de políticas patrimoniales, entre otras cuestiones. Por último, cabe destacar la relevancia que el arte y la cultura han asumido para visibilizar o disputar políticas de memoria ligadas a los usos del pasado, tanto en términos de memorias traumáticas (marcas, sitios de memoria), como de memoria social (patrimonios).

En tal escenario general, se torna imprescindible la formación y capacitación de los profesionales responsables de poner en marcha, desarrollar, planificar y gestionar programas y políticas que

⁵ Yúdice, George (2014). “Lectio Inaugural: prácticas culturales y nueva política cultural. Desafíos del nuevo modelo de política cultural para dar respuesta a los retos del desarrollo sostenible y a los nuevos paradigmas del gobierno de cara a la institucionalidad que requiere el sector cultural en el siglo XXI”. En Barrientos, P., Castillo, A., Niño, S. (Eds) *Segunda cátedra de nuevas políticas culturales*. (pp. 13-38). Bogotá. Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.



respondan a estas nuevas demandas de la sociedad. Esto implica fundamentalmente la adquisición de las capacidades requeridas para articular las necesidades y demandas entre distintos actores sociales (organizaciones comunitarias, estado, ONGs, emprendimientos comerciales, artistas, empresarios, desarrolladores urbanos, etc.) en pos de construir y llevar a la práctica propuestas innovadoras en el campo de la cultura.

2.2 ANTECEDENTES DE LA INICIATIVA EN LA REGIÓN LATINOAMERICANA Y EL PAÍS

Tal como señalan Rubim, A. Barbalho, A y Costa, L (2012)⁶ América Latina carece de una política estructurada de formación en gestión del sector cultural. A su vez, los autores advierten el contexto de cambio sobre dicho escenario, ante el surgimiento en la última década de planes nacionales de cultura que contemplaron la formación cultural para la implementación de políticas nacionales de cultura.

En este marco, la formación y la profesionalización de los trabajadores del campo de la cultura plantean grandes desafíos para las instituciones públicas y/o privadas en las que los gestores culturales se desempeñan. Además, replantea el rol mismo que esas instituciones pueden ocupar en un mundo en transformación.

En respuesta al complejo escenario -mencionado en el acápite anterior-, durante las décadas de 1990 y 2000, los posgrados en gestión cultural irrumpieron con fuerza en Latinoamérica bajo diversas modalidades: cursos, especializaciones, diplomados y maestrías, virtuales y/o presenciales. Sin duda, el hecho de que gran parte de ellos hayan sido promovidos desde instituciones y/o universidades en articulación con organismos de cooperación -como la Agencia de Cooperación Española-; con plataformas regionales -como la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y la Organización de Estados Americanos (OEA)- y con organismos internacionales -como Unesco-, ha influido tanto en la agenda y los contenidos de la formación de posgrados como en la tendencia a la profesionalización de los gestores culturales. Investigaciones realizadas recientemente en el marco del Instituto de Cultura Pública del Ministerio de Cultura de la Nación Argentina (2014) y por la

⁶ Rubim, A., Barbalho, A. y Costa, L. (2012) "Formación en la organización de la cultura: la situación de América Latina" Revista Latino Americana de Estudios em Cultura, 2(2) pp 125-149.

Universidad de las Artes (Ecuador, 2015) respectivamente, aportan valiosa información acerca de las características de estos posgrados y, específicamente, acerca del modo en que se articulan en sus contenidos, políticas culturales y gestión cultural. Ambas investigaciones han sistematizado la información relevada mediante la construcción de tipologías de los posgrados existentes sobre tales temáticas. La combinación de ambas fuentes da como resultado el siguiente mapeo general:

POSGRADOS EN GESTIÓN CULTURAL

Instituciones Universitarias Argentinas

- Especialización en Gestión y Administración Cultural, UNA (modalidad presencial);
- Maestría en Gestión Cultural, Facultad de Filosofía y Letras UBA (modalidad presencial);
- Maestría y Especialización en Administración de Organizaciones del Sector Cultural y Creativo, UBA (modalidad presencial);
- Maestría en Administración de Organizaciones del Sector Cultural y Creativo, UBA (modalidad virtual).

Instituciones Universitarias Extranjeras

- Especialización en Gestión Cultural, con énfasis en Planeación y Políticas Culturales, Universidad Nacional de Colombia (modalidad presencial);
- Especialización en Gestión Cultural, Universidad de Barcelona (modalidad virtual y presencial);
- Especialización en Gestión Cultural, Universidad de Chile (modalidad presencial);
- Maestría en Direction de projets culturels, Science Po Grenoble, Francia (modalidad presencial).

POSGRADOS EN GESTIÓN CULTURAL Y POLÍTICAS CULTURALES

Instituciones Universitarias Argentinas

- Especialización en Gestión Cultural y Políticas Culturales, IDAES/UNSAM (modalidad presencial);

Instituciones Universitarias Extranjeras

- Especialización en Políticas Culturales y Gestión Cultural, UAM Iztapalapa (modalidad virtual);
- Maestría en Gestión Cultural y Políticas Culturales, Universidad Central de Venezuela (modalidad presencial).

POSGRADOS EN DIVERSOS TEMAS RELATIVOS AL CAMPO DE LA CULTURA

Instituciones Universitarias Argentinas

- Maestría en Comunicación y Cultura Contemporánea, Centro de Estudios Avanzados, Universidad Nacional de Córdoba (modalidad presencial)
- Maestría en Cultura y Literaturas Comparadas, Facultad de Lenguas, Universidad Nacional de Córdoba (modalidad presencial)
- Maestría en Lenguajes e Interculturalidad, Facultad de Lenguas, Universidad Nacional de Córdoba (modalidad presencial)
- Especialización en Industrias Culturales en la Convergencia Digital (UNTREF), Universidad Nacional de Tres de Febrero; (modalidad presencial)
- Maestría en Estudios Culturales, Universidad Nacional de Rosario (modalidad presencial);
- Maestría en Sociología de la Cultura y el Análisis Cultural, UNSAM (modalidad presencial);
- Maestría en Cultura y Comunicación, Facultad de Ciencias Sociales, UBA, (modalidad presencial);
- Maestría en Comunicación y Creación Cultural. Universidad CAECE (modalidad presencial).
- Maestría en Industrias culturales, políticas y gestión (UNQUI) Universidad Nacional de Quilmes (modalidad presencial);

Instituciones Universitarias Extranjeras

- Especialización en Estudios Culturales, Universidad Javeriana, Colombia (modalidad presencial);
- Especialización en Estudios Culturales, Pontificia Universidad Católica del Perú (modalidad presencial);
- Especialización en Estudios Culturales, Universidad Nacional de Colombia;
- Especialización en Estudios Culturales, Universidad de los Andes, Colombia (modalidad

presencial);

- Especialización en Estudios de la Cultura, con mención en Literatura Hispanoamericana, Comunicación, Políticas Culturales, Artes y Estudios Visuales, y Género y Cultura, Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador (modalidad presencial);
- Especialización en Estudios Culturales, Universidad Autónoma de Chiapas, México (modalidad presencial).

CURSOS DE POSGRADO Y DIPLOMADOS EN DIVERSOS TEMAS RELATIVOS AL CAMPO DE LA CULTURA

Instituciones Argentinas:

- Programa de Posgrado en Gestión y Políticas Culturales, Facultad de Ciencias Económicas, UNLP (modalidad presencial);
- Diplomado de Estudios Avanzados en Gestión Cultural, IDAES/UNSAM (modalidad presencial);
- Curso de Posgrado Industrias culturales, claves para su gestión y su desarrollo (UNTREF), Universidad Nacional de Tres de Febrero; (modalidad presencial);
- Curso Superior de Posgrado de Gestión Cultural, Patrimonio y Turismo Sustentable, Fundación Ortega y Gasset (modalidad mixta: virtual y presencial);
- Curso de Posgrado en Patrimonio y Turismo Sostenible, Cátedra Unesco (modalidad mixta: virtual y presencial);
- Curso de Posgrado en Gestión Cultural y Comunicación, Flacso. (modalidad virtual);
- Curso de Posgrado Internacional en Gestión y Política en Cultura y Comunicación, Flacso (modalidad presencial).

Instituciones Extranjeras

- Diplomado en Políticas Culturales y Gestión Cultural, UAM Iztapalapa (modalidad virtual);
- Diplomado en Procesos Culturales y Desarrollo local, Universidad Mayor de San Simón, Bolivia, (modalidad virtual, posgrado discontinuado).

Como evidencia la información presentada, existe una amplia oferta de carreras y cursos de posgrados vinculados al campo de la cultura y la gestión cultural a nivel nacional e internacional en

América Latina. Si bien estas propuestas de formación son variadas, la mayor parte de los programas responden al enfoque teórico de la cultura (muchos de ellos vinculados a los Estudios Culturales o la Sociología de la Cultura) o a campos específicos, como los relacionados con la comunicación e industrias culturales. Asimismo, la mayoría de las propuestas se dictan en modalidad presencial, lo que da cuenta de las dificultades para acceder a espacios de formación de posgrado y de profesionalización para quienes viven alejados de los grandes centros urbanos. Por otra parte, la formación bajo modalidad virtual tiene potencialidades específicas en términos de proceso de enseñanza-aprendizaje que resultan particularmente significativos para el campo de la cultura, ya que favorecen el encuentro entre trabajadores de la cultura provenientes de distintos lugares que pueden poner en diálogo sus experiencias, comparar y contrastar políticas culturales e iniciativas en los distintos espacios.

2.3 ANTECEDENTES DE LA INICIATIVA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

La Universidad Nacional de Córdoba -la más antigua del país y una de las primeras de América-, es una institución de educación superior de larga y reconocida trayectoria. Desde el año 2001, cuenta con un Área de Gestión Cultural surgida en el seno de la Facultad de Ciencias Económicas, cuyo objetivo es contribuir a la profesionalización de los actuales y futuros gestores y emprendedores culturales y creativos, a través de los cursos de posgrado y extensión. Desde sus inicios, esta Área se ha consolidado como un ámbito de aprendizaje, transferencia de conocimientos teórico-prácticos y de profesionalización en el campo de la Gestión Cultural, la Economía Creativa y la Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial. Asimismo, ha sido un espacio de promoción de las Artes Visuales a través de su FotoGalería, ubicada en la Facultad con acceso libre y gratuito.

Vale la pena examinar detenidamente el modo en que se ha ido conformando la oferta de formación del Área de Gestión Cultural a fin de comprender la pertinencia de la Carrera de Especialización en Gestión Cultural.

- En el año 2001, el Área de Gestión Cultural creó la **FotoGalería** como un espacio de formación, producción y exhibición, para promover el encuentro y la reflexión a partir de la

fotografía. A lo largo de los años, la FotoGalería se ha consolidado como un ámbito de referencia para los noveles creadores, que encuentran allí el acompañamiento necesario para dar a conocer sus producciones en el ámbito local y nacional. Asimismo, la ubicación de la FotoGalería en la Ciudad Universitaria ha permitido acercar la fotografía a nuevos circuitos y públicos a través de visitas guiadas para escuelas y grupos; desarrollar talleres de fotografía y fomentar la coproducción de muestras en museos, centros culturales, escuelas de arte y todo tipo de instituciones.

- Desde el año 2005 y hasta el 2015, el Área de Gestión Cultural impulsó la creación y el desarrollo de **cursos de posgrado en Gestión Cultural y en Gestión de Emprendimientos Creativos** que formaron, en modalidad presencial, a cientos de estudiantes.
- Entre los años 2008 y 2012 el Área ofreció el **Programa de Entrenamiento en Gestión Cultural (PEGEC)** que tuvo por objetivo la capacitación de las personas interesadas en la producción de actividades culturales, a través de un entrenamiento teórico-práctico, articulado con una experiencia asistida en organizaciones culturales de Córdoba.
- De manera complementaria, el Área de Gestión Cultural organizó **seminarios especializados, simposios y jornadas** a cargo de especialistas del ámbito local, nacional e internacional. Entre ellos, cabe destacar el 1º Simposio Internacional de Políticas Públicas Culturales en Iberoamérica, realizado en octubre de 2008, con la participación de especialistas provenientes de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, España, México, Paraguay, Portugal, Uruguay y Venezuela. En ese marco, los especialistas reflexionaron y debatieron en torno de la construcción y desarrollo de Políticas Públicas Culturales así como de su incidencia en las agendas locales, nacionales y regionales.
- Desde el año 2012 se lleva adelante un programa de aprendizaje a distancia compuesto por tres cursos de posgrado que se desarrollan bajo modalidad virtual: **Curso de Posgrado en Gestión Cultural, Curso de Posgrado en Gestión de Ciudades y Emprendimientos Creativos, y Curso de Posgrado en Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial** . Este último cuenta con el aval de Unesco y CRESPIAL (Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina). Es importante señalar que la modalidad

a distancia de estos programas ha permitido la participación de estudiantes de otros países, principalmente de América Latina, donde los cursos se han posicionado sólidamente como programa de profesionalización en gestión cultural.

En relación al crecimiento cualitativo, es posible reconocer que en los últimos cuatro años la oferta de posgrado se ha incrementado y complejizado. Estos cursos de posgrado son dictados por profesionales e investigadores nacionales e internacionales de reconocida trayectoria, contribuyendo de esta manera a la jerarquización del Área de Gestión Cultural.

A modo de evaluación institucional desde 2011 se lleva a cabo una encuesta dirigida a los estudiantes que finalizan los cursos de formación -presenciales y virtuales-, que año a año revela una valoración positiva tanto en relación con los objetivos propuestos y cumplidos como con la satisfacción de las expectativas iniciales de los estudiantes. Asimismo, estas encuestas permiten enriquecer la perspectiva del plantel de gestión así como del académico en lo relativo a las necesidades de los estudiantes, generando un *feedback* desde el cual surge, entre otras cosas observaciones, la necesidad imperiosa de contar con carreras de posgrado.

A su vez, en relación a la modalidad virtual, las diversas experiencias han permitido establecer como sus principales fortalezas el encuentro de estudiantes-gestores culturales procedentes de distintos lugares del mundo y el trato directo con renombrados especialistas, fomentando un aprendizaje que no surge de la mera transmisión de contenidos sino del intercambio y confrontación entre experiencias frecuentemente disímiles, contribuyendo a la ampliación de la red y del ámbito de actuación profesional

2.4 IMPORTANCIA Y PERTINENCIA DE LA CREACIÓN DE LA ESPECIALIZACIÓN

La creación de la Carrera de Especialización en Gestión Cultural en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, constituye un paso imprescindible en el proceso de consolidación de la formación en Gestión Cultural desarrollada desde hace más de una

década.

Se trata de una **Formación profesionalista** en tanto se propone aportar a los trabajadores de la cultura conocimientos y herramientas que contribuyan a la tarea de planificar, administrar y sistematizar su quehacer cotidiano de acuerdo a lineamientos y criterios rigurosos.

La Especialización en Gestión Cultural es innovadora y pionera en relación a sus objetivos, su modalidad de cursado, su estructura curricular y al perfil de destinatarios al que apunta. La finalidad es que los estudiantes desarrollen su *expertise* conceptual con procesos de profesionalización prácticos en los ámbitos específicos de la cultura. La construcción de un espacio de formación tan heterogéneo en términos de pertenencias, trayectorias y formaciones, a la par que homogéneo en relación a la preocupación común acerca del desarrollo y la gestión del campo de la cultura, crea, sin dudas, una oportunidad única para el desarrollo de una propuesta de profesionalización diferenciada y complementaria en la Gestión Cultural.

Apunta a la formación no sólo de los gestores culturales, sino también de los profesionales que se vinculan con la cultura: abogados, economistas, artistas, ingenieros, arquitectos, educadores, curadores, administradores, entre otros profesionales que trabajan en el universo de la cultura y que desean perfeccionarse. El abordaje de la formación desde una posición científico - disciplinar de la Gestión Cultural, otorga importancia al conocimiento práctico ~ científico como medio para lograr tal profesionalización.

Asimismo, tiene como propósito la formación de profesionales con capacidad crítica para llevar a cabo la *praxis* profesional. Por ello la propuesta pedagógica se centra en el conocimiento concebido como un andamiaje basado en la relación del proceso enseñanza – aprendizaje, en términos no acumulativos sino de base reflexivo y creativo en torno a la propia práctica.

En este sentido, la Especialización ha sido pensada y diseñada para desarrollarse de manera virtual, a tono con el avance que ha tenido esta modalidad de enseñanza-aprendizaje. Los entornos virtuales de aprendizaje -más conocidos como plataformas educativas o campus virtuales-

constituyen herramientas que, de manera creciente, se han incorporado a la oferta de formación de muchísimas instituciones educativas. Tales dispositivos de enseñanza-aprendizaje abren nuevas posibilidades para la formación ya que: a) resultan accesibles a una mayor cantidad de personas que un programa presencial; b) tienen proyección internacional, ya que la virtualidad habilita el intercambio y confrontación de experiencias entre sujetos situados en distintas regiones del país y /o del mundo; c) son flexibles, es decir, se adaptan a las disponibilidad horaria de los estudiantes y les da libertad de acceso desde cualquier espacio; d) son interactivos pues disponen de una gran variedad de herramientas para el diálogo, el intercambio y la discusión entre los participantes.

En los últimos tiempos las tecnologías digitales e Internet fundamentalmente están permitiendo deslocalizar y destemporalizar las fuentes de conocimiento. La mediación pedagógica por medio de la tecnología posibilita una comunicación bi y multidireccional. Tiene como grandes ventajas: la autoformación, la desterritorialización, la descentralización y la sociabilidad virtual, entre otras.

Asimismo, el Foro es una de las herramientas pedagógicas que se destacan en la modalidad de Aula Virtual y que convalida la perspectiva pedagógica y metodológica en términos de las relaciones y aproximaciones que se establecen en el proceso de enseñanza – aprendizaje, incentivando la activa participación de los estudiantes y la construcción de conocimiento de manera colectiva y reflexiva, basada en la experiencia del intercambio no esquemático, ni “enciclopedista”.

Por esta razón, se escoge como plataforma para el Aula Virtual de la Especialización la Plataforma Moodle, ya que permite diseñar y crear un entorno virtual que contiene los diferentes espacios curriculares de la carrera, posibilitando el dictado de clases y espacios de intercambio sin definición del espacio físico, sin horario, y con docentes y estudiantes en sus casas o en sus lugares de trabajo. Por tanto, el encuentro es en red y a través de Internet, garantizando los medios para las relaciones sincrónicas y asincrónicas entre cuerpo académico y estudiantes.

La Universidad Nacional de Córdoba posee experiencia en el desarrollo de propuestas de educación a distancia y apuesta a un mayor crecimiento de estas propuestas desde cada una de sus facultades. En tal sentido, la universidad cuenta con el Área de Tecnología, Educación y Comunicación, ArTEC, un área que pertenece actualmente al Campus Virtual de la UNC, para dar respuesta a las demandas de incorporación de las tecnologías de la comunicación y la información

(TIC) en el campo de la educación universitaria, aportando una sólida y exitosa experiencia de formación virtual de posgrado en diversas áreas. En este sentido, la creación de una especialización virtual viene a continuar y profundizar estas experiencias. Esta infraestructura institucional posibilita la creación de esta Especialización, sumando una propuesta de carrera profesional al campo de la educación a distancia desde la Universidad Nacional de Córdoba, y también desde Argentina.

2.5 RELACIÓN CON LAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

La Especialización en Gestión Cultural aporta un campo de formación que se vincula con Carreras de grado que actualmente son ofrecidas por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba: Licenciatura en Administración, Licenciatura en Economía y Contador Público. Asimismo, por su carácter interdisciplinar propone la vinculación con Carreras de grado de las Facultades de Artes, Ciencias de la Comunicación, Arquitectura, Urbanismo y Diseño, Turismo, Filosofía y Humanidades y Trabajo Social de diversas Universidades.

Los profesionales de la Administración pueden contribuir a la mejora del proceso de producción, circulación y consumo de bienes y servicios culturales, adecuando los procedimientos implicados ya sea en la comercialización, finanzas, personal y planeamiento y control de una institución, programa, empresa u otro tipo de organización; asimismo, prestando asesoramiento y asistencia técnica para las funciones directivas de organismos públicos y privados, participación en la elaboración y evaluación de proyectos de inversión, mecenazgo, y desarrollo de estrategias de Responsabilidad Social Empresaria (RSE), entre otros.

La Especialización se vincula también con la Licenciatura en Economía, en donde se viene observando una mayor diversificación en las actividades profesionales. Se trata de profesionales con una sólida formación académica, que se desempeñan en el ámbito público, tanto en el diseño e implementación de políticas económicas como de políticas sociales, creativas, culturales; toman decisiones en los órganos ejecutivos de gobierno en temas económicos, particularmente en aquellos como: elaboración del presupuesto de gobierno, finanzas del estado, análisis de cuentas nacionales; participan en el diseño y evaluación de proyectos de inversión tanto pública como

privada; así mismo deben cumplir con las funciones mencionadas anteriormente con una visión humanística y ambiental de los problemas económicos.

Sin dudas, el campo de la cultura requiere en la actualidad de las herramientas que puede proveer el análisis económico. En este sentido, la Especialización en Gestión Cultural ofrece un ámbito propicio para que los Licenciados en Economía pongan su *expertise* al servicio del desarrollo de emprendimientos culturales vinculados a las ciudades, las industrias culturales y la economía creativa.

La Carrera de Contador Público tiene también puntos de interés compartidos con la Especialización en Gestión Cultural, fundamentalmente vinculados al financiamiento de la cultura y todas las obligaciones ligadas a ella. El perfil del egresado, según los lineamientos establecidos en su plan de estudios, lo definen como un "profesional de la organización" formado en las disciplinas básicas y aplicadas de las ciencias económicas, contables y administrativas, capaz de conciliar las exigencias de la racionalidad instrumental (expresada en las normativas que regulan la actividad contable a través de leyes, resoluciones y de las establecidas por las instituciones profesionales) con las necesidades de las organizaciones.

3. DENOMINACIÓN DE LA CARRERA Y TITULACIÓN A OTORGAR

La denominación de la carrera es Especialización en Gestión Cultural.

El título académico que se otorga es Especialista en Gestión Cultural.

4. OBJETIVOS DE LA ESPECIALIZACIÓN Y PERFIL DEL EGRESADO

4.1 OBJETIVOS

- a) Desarrollar la profesionalización de quienes se desempeñan en la **planificación, gestión y administración** de planes y emprendimientos culturales y creativos tanto en el ámbito público como en el privado y tercer sector.

- b) Proveer herramientas teórico-prácticas para la reflexión, investigación y análisis de la realidad cultural desde una mirada crítica como la base que sustenta la innovación y la capacitación permanente que demanda el trabajo en gestión cultural.
- c) Capacitar en la planificación de estrategias locales de desarrollo económico, cultural y social con base en la economía cultural y creativa.
- d) Capacitar en el diagnóstico, la evaluación y el análisis de las políticas públicas culturales a través de la aplicación de distintas metodologías.
- e) Promover prácticas de gestión del patrimonio cultural a través de la recuperación, salvaguardia y difusión de los valores, saberes, prácticas y manifestaciones colectivas correspondientes a diversos acervos culturales.
- f) Contribuir a la generación de redes de intercambio profesionales y de los trabajadores del campo de la cultura, a fin de proponer e implementar iniciativas y planes relacionados con problemáticas locales y regionales.

4.2 PERFIL DEL EGRESADO

Al completar la formación el egresado estará en condiciones de:

- Analizar los aspectos centrales vinculados a la producción cultural en términos de política pública, desarrollo económico e impacto y pertinencia social concernientes a la práctica;
- Diagnosticar las debilidades, las fortalezas, los obstáculos y los desafíos para llevar a cabo la tarea de administrar y gestionar la cultura;
- Planificar estrategias locales y objetivos de producción cultural para el desarrollo social y cultural;
- Administrar y Gestionar productos culturales en instituciones, organizaciones, programas y ámbitos tanto públicos como privados acordes al marco de actuación profesional;
- Evaluar la práctica profesional para establecer mejoras constantes e innovaciones creativas.

Un estudio de la Unesco (2005), llevado a cabo por el Observatorio Cultural de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires (UBA), analizó los perfiles profesionales del personal cultural en América Latina y el Caribe. Como resultado de ese estudio -que mantiene la nomenclatura de Gestor Cultural al referirse a los trabajadores del ámbito de la cultura- se muestra que, en la práctica, las funciones y el perfil del trabajador en cultura está enmarcado por el interjuego de dos formaciones: la disciplinaria -técnica, artística, sociocultural- y la propiamente

vinculada a la gestión. En relación a la trayectoria de los trabajadores de la cultura, el análisis arroja como resultado que se trata de trabajadores con algún tipo de formación profesional -universitaria- que tienen, a su vez, algún tipo de formación especializada en artes o ciencias. Sujetos que aprendieron y reflexionaron sobre su oficio en el ejercicio mismo del trabajo, aquellos que ya se encontraban trabajando y requirieron de una formación más sistemática, y aquellos que optaron por hacer cursos académicos sin experiencias prácticas anteriores, buscando una formación específica para esa área.

En tal sentido, la Especialización en Gestión Cultural busca suministrar una sólida formación político-cultural, una buena capacidad organizativa y administrativa, un activo compromiso social y una predisposición para la iniciativa y la innovación. Desde esta perspectiva, la propuesta que aquí se presenta apunta a la formación de un **profesional práctico**. Se trata, en definitiva, de profesionalizar la experiencia práctica y, simultáneamente, aportar herramientas de gestión a quienes tienen una formación predominantemente técnico-académica.

5. REQUISITOS DE INGRESO

Según se establece en el Reglamento de la Especialización, podrán postularse para la Especialización en Gestión Cultural:

- a) Los graduados de esta Universidad con título de grado correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo;
- b) Los graduados de otras universidades argentinas: nacionales o provinciales, públicas o privadas, legalmente reconocidas, con título de grado correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo;
- c) Los graduados de universidades extranjeras con título de grado correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo;
- d) Según Artículo 39º bis de la Ley de Educación Superior (Art. incorporado según ley 25754): podrán postularse los egresados de estudios de nivel superior no universitario de CUATRO (4) años de duración, quienes deberán aprobar una prueba de suficiencia definida por el Comité Académico para evaluar su posibilidad de ingreso.

En casos excepcionales, de graduados de una carrera de duración menor a 4 años y postulantes

que se encuentren fuera de los términos precedentes, podrán ser admitidos siempre que demuestren, a través de las evaluaciones y los requisitos que el Comité Académico establezca, en función de la resolución del HCS de la UNC N° 279/04, poseer preparación, experiencia laboral y profesional acorde con los estudios que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente. Estas situaciones de excepcionalidad serán puestas a consideración del H.C.D. En todos los casos, la admisión y la obtención del título de posgrado no significa reválida de título de grado alguno, ni habilita para el ejercicio profesional en la República Argentina.

Al momento de solicitar la admisión a la Especialización, el aspirante deberá cumplimentar el formulario de preinscripción online y enviar por correo postal la siguiente documentación:

- a) Fotocopia de documento de identidad o pasaporte
- b) Fotocopia de título universitario
- c) Fotocopia de analítico de materias
- d) Currículum Vitae

Tanto la fotocopia del título como del analítico de materias deberán estar debidamente certificadas por la universidad emisora o notario público, cuando se trata de universidades argentinas y, en los casos de títulos emitidos por universidades de otros países, será necesaria la certificación consular o bien Apostilla de la Haya.

En el caso de estudiantes extranjeros no hispano-hablantes, se requerirá la aprobación del CELU (nivel intermedio o avanzado) para garantizar la correcta lecto-comprensión del idioma español.

El Comité Académico evaluará los antecedentes presentados y las condiciones del postulante, llevando a cabo una entrevista virtual en los casos que considere necesario para resolver la admisión. El postulante que no cumpliera con los requisitos anteriormente mencionados y que, por tal motivo no fuera admitido para cursar la Especialización, será fehacientemente notificado.

El Comité Académico de la Especialización dictaminará sobre la admisión de los postulantes en un plazo máximo de 30 días, desde el cierre de las inscripciones, siendo la decisión de carácter irrecurrible.

Una vez matriculados, se notificará a los estudiantes los datos de acceso a la plataforma virtual en la que se dictará la Especialización. El estudiante que no se encuentre debidamente inscripto no podrá realizar actividades en el marco de la Especialización en condiciones de estudiante regular.

Por tratarse de una carrera a distancia, se requiere que los estudiantes tengan acceso a internet de banda ancha con sistemas de reproducción de videos y sonidos. Los equipamientos requeridos son estándar y los materiales pueden ser visualizados desde cualquier equipo. Un módulo introductorio capacitará sobre el uso del aula virtual, presentando la modalidad de trabajo, los recursos y actividades. Este módulo tiene como objetivo, además, sensibilizar a los participantes en el uso de tecnologías para aprender.

6. ORGANIZACIÓN DE LA ESPECIALIZACIÓN

La Especialización en Gestión Cultural es una carrera a distancia fundada en un modelo pedagógico constructivista, y se dicta en un aula virtual de la UNC.

La carrera tiene una estructura de gobierno, un cuerpo docente y facilitadores que conforman un equipo multidisciplinario.

6.1 GOBIERNO DE LA CARRERA

El gobierno de la Especialización está constituido por:

1. Director
2. Comité Académico

En el Reglamento de la Especialización se detallan las funciones de cada uno de los miembros del Gobierno de la carrera.

6.2 SEDE ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA

La sede académica y administrativa es la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, ubicada en la Av. Valparaíso, Ciudad Universitaria, Córdoba, Argentina.

6.2.1 GESTIÓN TÉCNICO-PEDAGÓGICA

La gestión técnico-pedagógica de la carrera está a cargo del Gobierno de la Carrera, de la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas y de ArTEC, área que conforma el equipo de pedagogía para la educación a distancia de la universidad.

6.2.2 GESTIÓN ECONÓMICO- ADMINISTRATIVA

Las cuestiones económicas y administrativas de la carrera estarán a cargo de la Escuela de Graduados y la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas.

7. PLAN DE ESTUDIOS Y METODOLOGÍA – CARACTERÍSTICAS CURRICULARES DE LA ESPECIALIZACIÓN

7.1 MODALIDAD DE CURSADO

La modalidad de dictado de la Especialización es a distancia. En esta opción pedagógica y didáctica la relación docente-estudiante se encuentra separada en el tiempo y espacio durante todo el proceso de educativo. Se enmarca en una estrategia pedagógica integral que utiliza soportes materiales y recursos tecnológicos, tecnologías de la información y la comunicación, diseñados especialmente para que los estudiantes alcancen los objetivos de la propuesta educativa.

7.2 AULA VIRTUAL

La Especialización se estructurará desde el Campus Virtual de la Universidad Nacional de Córdoba, a través de una plataforma virtual para educación a distancia, que permite la creación de entornos virtuales para el aprendizaje a distancia. Las materias se dictarán exclusivamente a través del Aula Virtual. La Especialización contará con el asesoramiento y apoyo de ArTEC y del Área de Gestión

Cultural de la Facultad de Ciencias Económicas.

La Especialización se desarrolla a través de la plataforma de software libre, generando un Aula Virtual que permite administrar el contenido educativo, actividades y calificaciones haciendo uso de Internet sin necesidad de saber manejar programas complejos y con requerimientos de hardware mínimos. Solo se necesita saber navegar en una página de internet y tener una computadora con conexión a internet para poder usar o administrar esta plataforma. Habilitar el Aula Virtual a través de esta plataforma permite crear un entorno que está disponible tanto para estudiantes como para docentes las 24 horas del día los 365 días del año. El aula cuenta con herramientas que potencian el aprendizaje y la comunicación fluida con los profesores y entre estudiantes. Posee espacios de almacenamiento de archivos, donde se pueden cargar documentos de texto de todo tipo: audio, video y presentaciones, entre otros, permite subir contenidos educativos para ser visualizados o descargados a la computadora de cada usuario. También permite incluir enlaces a páginas web, glosarios y evaluaciones que se corrigen automáticamente o son analizadas por un docente y cuya nota es revisada en forma privada por cada estudiante. Estas características, junto con un sólido sistema de reportes de avance y seguimiento de estudiantes, permiten al docente evaluar el progreso de su clase en general y de los estudiantes en particular.

Asimismo, el Aula Virtual promueve la comunicación fluida mediante foros, salas de chat, un sistema de mensajería interna y, si los usuarios poseen una cámara web, video chat. Esto contribuye a la formación de comunidades de aprendizaje que favorecen la colaboración entre los participantes. Todos estos recursos son utilizados por el docente, acompañado por el tutor, y ordenados en unidades (o sesiones, o módulos) en las que cada estudiante se encontrará con material de estudio y actividades de distinta índole.

Estas herramientas permiten poner a disposición de los estudiantes materiales de formato variado, recursos que hacen efectiva la comunicación fluida entre participantes y un sistema de administración completo, intuitivo y muy fácil de manejar, hacen del Aula Virtual un instrumento sólido y seguro para el dictado de clases por medio de internet. Los materiales educativos de cada espacio curricular se diseñarán específicamente para la materia, a partir de las características, perfil del egresado y objetivos de la carrera.

Descripción del aula virtual:

A continuación se presenta la estructura del Aula Virtual, entendiendo que su diseño, organización y espacios curriculares y de asistencia, así como los recursos para la presentación de las actividades, estarán sujetos a la actualización que devenga de la innovación tecnológica e integración con otras plataformas virtuales, que pudieran surgir durante la implementación de la carrera, y aún después de su inicio.

El Aula Virtual presenta una página de inicio donde se desarrolla el cursado del programa, brindando tres secciones principales: espacios para la navegación y administración de perfil, menú principal del aula virtual y desarrollo de materias.

En una primera sección, se sitúan los espacios para la navegación y administración del perfil, donde los estudiantes y docentes podrán ajustar su información personal. Podrán visibilizar las páginas del sitio y ver el listado de participantes de la Especialización. Cada usuario podrá ingresar a su información de perfil, también podrá transitar por las materias hasta el momento dictadas, haciendo accesibles con pocos clics, todos los contenidos desde cualquier ubicación del aula.

En una segunda sección, se desarrolla un menú principal que contiene toda la información necesaria para el desarrollo del cursado. A través de diferentes secciones del menú se publica periódicamente toda la información relevante sobre el dictado de las materias, el cronograma con las fechas correspondientes a cada una de las materias, espacios de comunicación con tutores y facilitadores para la resolución de consultas generales, académicas, técnicas, entre otros y se establece un espacio de intercambio de socialización para los estudiantes. En este menú también se encontrarán las calificaciones, reglamento, calendario de pago y manual del aula virtual.

Finalmente, se presenta la tercera sección donde se muestra el desarrollo de materias, con pestañas de acceso a cada materia. Allí se presenta una breve introducción con las fechas y espacios de comunicación que se habilitarán y los materiales de lectura básicos y complementarios. La información se carga de manera progresiva y siguiendo el cronograma.

7.3 DURACIÓN DE LA ESPECIALIZACIÓN

La Especialización en Gestión Cultural tiene una duración total de 2 (dos) años: 15 (quince) meses de cursado y 9 (nueve) meses para la presentación del Trabajo Final Integrador a contar desde la finalización del dictado de los cursos (total 540 horas).

7.4 DISEÑO CURRICULAR DE LA ESPECIALIZACIÓN

La Especialización tiene como ejes centrales:

- a) La relación teórica-práctica en torno a las políticas culturales impulsadas por diversos agentes y su vinculación con los contextos históricos y sociales de producción en el plano global, regional y local.
- b) La administración y la gestión de la cultura entendida como un recurso heurístico de los grupos sociales y para el desarrollo socioeconómico y sociocultural -con especial énfasis en la Economía Creativa, el Patrimonio Cultural, la Comunicación, el Arte y los Circuitos Culturales y Artísticos.
- c) La reflexión crítica sobre la práctica y el ejercicio creativo en torno al diseño, la planificación de proyectos culturales y la intervención social y comunitaria.

La Carrera tiene un plan estructurado sin correlatividades. Consiste en 8 Materias teórico-prácticas de 45 horas cada una, 2 Talleres de Práctica Profesional de 45 horas cada uno y 1 Seminario de Proyecto de Trabajo Final Integrador (PTFI) de 90 horas.

Las actividades de formación práctica de esta especialización se abordan en los talleres de práctica profesional.

PLAN DE ESTUDIOS Y CARGA HORARIA TOTAL

Cada materia tendrá una carga horaria teórica y práctica:

***Horas teóricas:** lectura de la bibliografía de la materia, revisión de materiales digitales y multimedias, investigación para el desarrollo de la consigna.

****Horas prácticas:** interacción con el docente a través de foros y espacios de comunicación, resolución de evaluaciones de prácticas profesionales que pueden variar entre foros, trabajos individuales, grupales entre otros.

MATERIAS	DURACIÓN (Semanas)	CARGA HORARIA (h)		
		TEÓRICAS*	PRÁCTICAS**	TOTAL
Políticas Culturales y Gobernanza	3	15	30	45
Gestión cultural	3	15	30	45
Gestión de las artes	3	15	30	45
Economía creativa como estrategia de desarrollo	3	15	30	45
Gestión del patrimonio	3	15	30	45
Gestión de espacios culturales y artísticos	3	15	30	45
Gestión de la comunicación y la imagen	3	15	30	45
Planificación, diseño y gestión de proyectos culturales	3	15	30	45
TOTAL HORAS CURSOS	24	120	240	360

TALLERES DE PRÁCTICA PROFESIONAL	DURACIÓN (Semanas)	HORAS Prácticas
Práctica Profesional 1	3	45
Práctica Profesional 2	3	45
TOTAL HORAS ACTIVIDADES	6	90

Seminario de Proyecto de Trabajo Final Integrador	6 semanas	90 horas (30 teóricas y 60 prácticas)
---------------------------------------------------	-----------	------------------------------------------

Total horas teóricas ----- 150 h

Total horas prácticas ----- 390 h

Total de horas de la Especialización ----- 540 h

7.5 DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR

Se describen a continuación los contenidos mínimos que constituyen las materias de la Especialización.

Políticas Culturales y Gobernanza

Contenidos mínimos

Genealogías del concepto de cultura. Diferentes perspectivas asociadas a la concepción antropológica de la Cultura. Corrientes vinculadas a la Sociología de la Cultura. Estudios Culturales y Estudios Poscoloniales. Cultura y Política, Políticas Culturales y Políticas de la Cultura: trayectorias y modelos dominantes en diferentes contextos socio-políticos e históricos. Las políticas culturales y el Estado nación. Las políticas culturales, la mirada latinoamericana y gobernabilidad. Aportes de las diferentes corrientes para problematizar el vínculo entre cultura, poder y política. Políticas de la cultura y la creatividad. Políticas multiculturales/Políticas de las identidades.

Objetivos

- Analizar la evolución histórica del concepto de cultura.
- Identificar las corrientes vinculadas a la Sociología de la Cultura y a los Estudios Culturales.
- Reconocer la relación existente entre los conceptos de cultura y política.
- Establecer el vínculo entre cultura, poder y política en el contexto latinoamericano.
- Valorar los aportes de las diferentes corrientes para problematizar el vínculo entre cultura, poder y política.
- Analizar los conceptos de políticas multiculturales, políticas de identidad, políticas de la cultura y la creatividad.
- Establecer premisas generales en la fundamentación de diseños y planificación de políticas y proyectos culturales.

Metodología

Se combinará una dinámica de lecturas teóricas y talleres con consignas de trabajos grupales e individuales a fin de incentivar la articulación permanente entre las herramientas conceptuales propuestas y las experiencias y saberes de los profesionales de la cultura participantes. La dinámica principalmente se establecerá a partir de la organización de espacios de debate en torno a una

consigna propuesta (a definir de acuerdo a las características de la cursada).

Evaluación

Teórico- práctica: intervenciones en debates y trabajo final escrito.

Bibliografía

- Adorno, Theodor y Max Horkheimer (1987): "La industria cultural, el iluminismo como mistificación de las masas". En: Horkheimer, M. y Adorno, T., *Dialéctica del iluminismo*. Recuperado de http://observatoriocultural.udgvirtual.udg.mx/repositorio/bitstream/handle/123456789/402/Horkheimer_Adorno_IndustriaCultural.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Bonet i Agustí, Lluís. (2000). *Opciones de política cultural e instrumentos de análisis económico ante la globalización de la producción y los mercados culturales*. Barcelona, Universidad de Barcelona
- Bourdieu, Pierre (1987) *Cuestiones de sociología*. Buenos Aires, Grijalbo
- Bourdieu, Pierre. (1983). *Campo de poder y campo intelectual*. México: Folios.
- Bourdieu, Pierre (2003). *La producción de la creencia, contribución a una economía de los bienes simbólicos. Creencia artístico y bienes simbólicos. Elementos para una sociología de la Cultura*. Buenos Aires: Aurelia Rivera.
- Cunill Grau, Nuria (Oct 2005). *La intersectorialidad en el gobierno y gestión de la política social*. Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública. Santiago de Chile: 18 – 21.
- García Canclini, Néstor (1991). *Públicos de arte y política cultural*. México, Universidad Autónoma Metropolitana.
- García Canclini, Néstor (1987) *Políticas culturales de América Latina*. México, Grijalbo.
- Featherstone, Mike (ed.) (1990). *A cultura global*. Sao Paulo: Editora Vozes. Ortiz, Renato (1994). *Mundialización y cultura*. Buenos Aires: AlianzaRestrepo, Eduardo (2012). *Antropología y estudios culturales: disputas y confluencias desde la periferia*. Buenos Aires, Siglo XXI editores.
- Ministerio de Cultura del Perú. (s.f.). *Puntos de Cultura - Perú*. Consultado en 2015, de <http://www.puntosdecultura.pe/>
- UNESCO (s. f.) *Tratado de Florencia (1950)*. Protocolo de Nairobi 1976. Revisado el 21 de noviembre de 2011. http://portal.unesco.org/en/ev.php-URL_ID=12074&URL_DO=DOI_TOPIC&URL_SECTION=201.html

- Yúdice, George (2003). El recurso de la cultura. Usos de la cultura en la era global. Buenos Aires: Gedisa.
- Zubieta, A. M. (dir.) (2000). *Cultura popular y cultura de masas. Conceptos, recorridos y polémicas*. Buenos Aires: Ed. Paidós.

Gestión Cultural

Un recorrido histórico sobre este campo profesional: sus prácticas, procesos y alcances. Algunos mitos de la gestión cultural. Prospectiva para los retos de la gestión cultural. La gestión cultural en la globalización: conexiones entre lo local y lo global. Gestión cultural en Latinoamérica: antecedentes y modelos de desarrollo. El perfil de los gestores culturales. El gestor cultural desde las lógicas de la cultura. Características de las organizaciones culturales. Tiempos nuevos que requieren unos nuevos modelos: la innovación. Gestión de la cultura y planificación urbana.

Objetivos

- Examinar el recorrido histórico de la Gestión Cultural como campo profesional.
- Analizar los retos y desafíos de la gestión cultural en el contexto latinoamericano y global.
- Identificar el perfil del gestor cultural.
- Reconocer las características de las organizaciones culturales.
- Establecer la relación entre la gestión de la cultura y la planificación urbana.

Metodología

La metodología de trabajo implicará, por un lado, la discusión conceptual y debate amplio a partir de la exposición de materiales multimedia y de casos; por el otro, se darán consignas de trabajo para llevar a cabo una actividad práctica para su discusión y reflexión crítica. Estas distintas modalidades están en congruencia con criterios de evaluación, no necesariamente cuantitativos, sino más bien cualitativos e indicadores de relevancia de la formación de los profesionales.

Evaluación

Teórico- práctica: intervenciones en debates y trabajo final escrito.

Bibliografía

- Casacuberta, D., Rubio, N. y Serra, L (2011) *Acción cultural y desarrollo*

comunitario Barcelona, Graó.

- Coelho, Teixeira (2009). *Diccionario crítico de políticas culturales*. Barcelona, Gedisa.
- García Canclini, Néstor (1987) *Políticas culturales de América Latina*. México, Grijalbo.
- García Canclini, Néstor (2011) *Conflictos interculturales*. Barcelona, Gedisa.
- Grant, R.M., Fernández, Z., Lorenzo Gómez, J. D. y Ruiz, J (2006). Dirección estratégica. Conceptos, técnicas y aplicaciones. Madrid, ThomsonCivitas
- Fernández Sánchez, E. (1996). *Innovación, tecnología y alianzas estratégicas*. Madrid, Civitas
- Maccari, B., & Montiel, P. (2012). *Gestión Cultural para el desarrollo*. Barcelona: Ariel.
- Martinell, Alfons (1999) "Los agentes culturales ante los nuevos retos de la gestión cultural". *Revista Iberoamericana de Educación*, 20, 4-17.
- Miller, Toby y Yúdice, George (2004) *Política cultural*. Barcelona, Ed. Gedisa.
- Nivón Bolán, Eduardo (2005), "Gestión y políticas culturales en el desarrollo de los territorios", conferencia impartida en el Seminario sobre Formación en Gestión Cultural, Santiago y Valparaíso, Chile, 9 y 10 de agosto de 2005. Disponible en: <http://www.cnca.cl/200702/gestores/textoeduardonivon.pdf> .
- SInCA, Sistema de Información Cultural de la Argentina (2013) *Atlas Cultural de la Argentina*. Ministerio de Cultura de la Nación, Argentina.
- Schargorodsky, H. (2003). *Un perfil del gestor cultural profesional en América Latina y el Caribe: Su relación con la formación en gestión cultural*. Disponible en: http://www.gestioncultural.org/ficheros/BGC_AsocGC_HSchargorodsky.pdf
- Padula Perkins, J. E. (2010). *Gestor cultural ¿creativo o administrativo?*. Disponible en: <http://www.gestioncultural.org/ficheros/JPadula-GC.pdf> .

Gestión de las artes

Contenidos mínimos

Historia y Teoría de las artes. Los diferentes espacios de las artes: artes visuales, artes escénicas, artes musicales, literatura, producción cinematográfica. Las expresiones artísticas como espacios de mediaciones culturales y políticas. Estrategias políticas y de comunicación de las artes. Particularidades y complejidades de la gestión de las artes en la actualidad.

Objetivos

- Analizar la evolución del concepto de arte y sus teorías.

- Identificar los espacios de las artes: artes visuales, artes escénicas, artes musicales, literatura, producción cinematográfica.
- Analizar el rol de las artes como espacios de mediación política y cultural.
- Reconocer las particularidades y complejidades de la gestión de las artes en el presente.

Metodología

La Metodología de trabajo consiste en la discusión y revisión teórica a partir del análisis de casos prácticos. Se utilizarán síntesis conceptuales, fichas de casos y materiales digitales. La modalidad tendrá espacios de trabajo individual y/o grupal a partir de consignas que sirvan a las lecturas teóricas y a la discusión.

Evaluación

Teórico práctica: intervenciones en debates y trabajo final escrito.

Bibliografía

- Bernárdez, Jorge. (2003) La profesión de la gestión cultural, definiciones y retos. Recuperado de <http://observatoriocultural.udgvirtual.udg.mx/repositorio/bitstream/handle/123456789/348/Bernardes-Profesion%20GC.pdf?sequence=1>
- Colombo, A. y Roselló, D. (2008). *Gestión Cultural: estudios de casos*. Barcelona, España, Ariel.
- De León Marisa (2004). *Espectáculos Escénicos. Producción y difusión*. México, Conaculta FONCA. MX.
- Foster, K. J. (2008) *La programación de las artes escénicas. De la teoría a la práctica*. México, Conaculta.
- García Canclini, Néstor (2008) *Culturas Híbridas. Estrategias para entrar y salir de la modernidad*. México, Grijalbo.
- Miller, T y Yudice, G. (2004) *Política Cultural*. Buenos Aires, Gedisa.
- Programa Ibermuseos. (s.f.). *Ibermuseus*. Consultado en Julio de 2015, de <http://www.iber museus.org/es/>

Economía creativa como estrategia de desarrollo

Contenidos mínimos

Relaciones históricas entre cultura, economía y ciencia por el hilo de la creatividad. Contexto de eclosión de la economía creativa. Definiciones y diferenciaciones: economía de la cultura, industrias creativas, economía creativa, emprendedorismo creativo. Economía creativa como estrategia de desarrollo, en una gama de casos prácticos. Estudios, estadísticas y reflexiones.

Objetivos

- Establecer la relación histórica entre cultura, economía, ciencia y creatividad.
- Analizar el concepto de economía creativa y su evolución histórica.
- Examinar las definiciones de economía de la cultura, industrias creativas, economía creativa y emprendedorismo creativo.
- Valorar la Economía Creativa como estrategia de desarrollo.

Metodología

Se trabajará de manera grupal y/o individual a partir de consignas centradas en el análisis de casos y ejercicios prácticos para el desarrollo de herramientas de análisis.

Evaluación

Teórico práctica: intervenciones en debates y trabajo final escrito.

Bibliografía

- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Gobierno de Chile- Mercosur Cultural (2012). *Los estados de la cultura*. Estudio sobre la institucionalidad cultural pública de los países del SICSUR. Disponible en:
http://www.sicsur.org/archivos/publicaciones/Los_EstadosdeLaCultura.pdf
- De Mora, R. (2010). *Sistemas de apoyos a las industrias del cine y la televisión en Iberoamérica ante el contexto digital*. Indicadores culturales 2012, 190-200.
- Federação das Indústrias do Estado do Rio de Janeiro (2014) "Mapeamento da indústria criativa no Brasil". Rio de Janeiro.
- Fonseca Reis, Ana Carla (2008). "Introducción". En: Fonseca Reis, A. C. (cord) *Economía*

Creativa como Estrategia de Desarrollo – una visión de los países en desarrollo. São Paulo, Garimpo de Soluções.

- Fukuda, S. (2001). *En busca de indicadores de cultura y desarrollo: avances y propuestas.* En Informe Mundial sobre la Cultura, UNESCO.
- Getino, O. (2000). *Las industrias culturales del Mercosur.* Observatorio de Industrias Culturales de la Ciudad de Buenos Aires.
- Getino, O. (2006). *El copital de la cultura.* Las industrias culturales en Argentina y en la integración Mercosur. Buenos Aires: Dirección de Publicaciones del Senado de la Nación Argentina.
- Instituto de Estadísticas de la UNESCO (2009). *Marco de estadísticas Culturales de la UNESCO.* Canadá. Disponible en:
<http://unesdoc.unesco.org/images/0019/001910/191063s.pdf>
- Keating, Paul (1994) "Creative Nation Commonwealth cultural policy". *Support for the Arts*, 25. Recuperado de <http://www.nla.gov.au/creative.nation/support.html>.
- Landry, Charles (2009) "Prefacio". En: Fonseca Reis (cord) *Creative City Perspectives.* São Paulo, Garimpo de Soluções.
- López, G. (2009) *Los industrias culturales en la legislación argentina.* Quilmes. Ed. Universidad de Quilmes.
- Mastrini, G., & Becerra, M. (2010). *Estructura, concentración y transformaciones en los medios del Cono Sur latinoamericano.* Indicadores Culturales 2010, 178-189.
- MERCOSUR. (2012). *¿Qué es lo RECAM?* Consultado en 2015, de RECAM:
<http://www.recam.org/?do=recam>
- Ministerio Da Cultura - Brasil. (2013). *Cultura Viva em números 2004 - 2012.* Brasília: Ministério da Cultura.
- Sistema de Información Cultural del Mercosur (2012) *Los Estados de la Cultura. Estudio sobre la institucionalidad cultural pública de los países del SICSUR.* Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Santiago de Chile.
- ----- (2008) *Nosotros y los Otros: el comercio exterior de bienes culturales en América del Sur.* Secretaría de Cultura de la Nación, Argentina .Ministerio del Poder Popular para la Cultura, República Bolivariana de Venezuela.
- ----- (2012). *Informe Ejecutivo para la REDIC.* Buenos Aires.

- ---- (2012). *Sin medias tintas*. Enclave Cultural, 22-23.
- ---- (2014) *Coyuntura cultural. Informe de coyuntura económica sobre la cultura Argentina. Nro.6 a 11*. Ministerio de Cultura de la Nación, Argentina.
- Secretaría De Culura, De La Nación. (2011). *Cultura y Turismo. Factores del desarrollo económico y social*. Bs. As. Argentina, Ed. Secretaría de Cultura, Presidencia de la Nación.
- UNCTAD (2008) Creative Economy Report.
- UNCTAD (2010) Creative Economy Report.
- UNESCO (2013) Creative Economy Report.

Gestión del patrimonio

Contenidos mínimos

Conceptos básicos y delimitación de la temática. El rol dado al patrimonio material e histórico en la conformación del Estado-Nación. Patrimonio natural, paisaje cultural, patrimonio mundial y patrimonio cultural inmaterial: nociones y campos de acción (Unesco, gobiernos nacionales y locales, expertos y gestores, actores sociales). La gestión del patrimonio en el marco de la diversidad, la creatividad y las políticas de la cultura.

Objetivos.

- Analizar el concepto de patrimonio cultural, alcances y límites.
- Valorar el rol dado al patrimonio material e histórico en la conformación del Estado-Nación.
- Identificar las nociones y campos de acción del Patrimonio natural, paisaje cultural, patrimonio mundial y patrimonio cultural inmaterial.
- Analizar el rol de la gestión del patrimonio en el marco de la diversidad, la creatividad y las políticas de la cultura.

Metodología

En la medida en que se espera que esta formación contribuya al mejoramiento de su actividad profesional y a la replicación del proceso de enseñanza-aprendizaje desarrollado en la materia, se solicitará a cada estudiante la participación en el debate conceptual teórico y se realizarán actividades prácticas individuales y/o grupales que sintetizen y articulen los contenidos conceptuales con los procesos y casos trabajados, considerando sus vínculos profesionales y el ámbito en que son desarrollados.

Evaluación

Teórico práctica: intervenciones en debates y trabajo final escrito.

Bibliografía

- Abreu da Silveira, F. (2005) "Por uma antropologia do objeto documental: entre a "alma nas coisas" e a cosificacao do objeto". Revista *Horizontes Antropológicos*, 11 (23), 37-50.
- Cruces, Francisco (2010) "Sobre el diálogo como metáfora del patrimonio cultural". En: Nivón, Rosas Mantecón (coord.), *Gestionar El patrimonio em tiempos de glabalización*, México, Universidad Autónoma Metropolitana.
- García Canclini, Nestor (1999) "Los usos sociales del patrimonio cultural". En: Aguilar, C (Ed) *Patrimonio Etnológico, Nuevas perspectivas de estudio*. Encarnación, Consejería de Cultura.
- Goncalves, José R. (2005) "Ressonancia, materialidade e subjetividade: as culturas como patrimônios". Revista *Horizontes Antropológicos*, 11 (23), 15-36.
- González de Castells, Alicia "El registro de patrimonio inmaterial. Inventario Nacional de Referencias culturales de Brasil". En: *Investigaciones en Antropología Social*.
- González de Castells, Alicia (2008) "Políticas de Patrimonio-Entre a exclusao e o directo a cidadania". Revista *O público e o privado*, 12, 11-24.
- Lacarrieu, Mónica (2008) "¿Es necesario gestionar el patrimonio inmaterial? Notas y reflexiones para repensar las estrategias políticas y de gestión". En: *Boletín de Gestión Cultural*, 17, 2-26.
- Santos Goncalves, José Reginaldo (2007) *Antropologia dos objetos. Coleções, museus e potrimônios*. Rio de Janeiro, IPHAN.
- Pollak, Michael (1989) "Memoria, Esquecimiento, Silencio". Revista *Estudios Históricos* 2(3), 3-5.
- Prats, Llorenc (2005) "Concepto y gestión local del patrimonio local". *Cuadernos de Antropología Social*, 21.
- Velho, Gilberto (2006). "Patrimonializacao, negociacao e conflito". En: *Mana*, 12 (1).
- Yúdice, George (2005) "Una o varias identidades? Cultura, Globalización y migraciones". *Nueva Sociedad*, 201, 106-116.
- UNESCO (2003) Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial.

Gestión de espacios culturales y artísticos

Contenidos mínimos

El rol de los espacios de arte y centros culturales en el campo de la cultura: innovación, participación y desarrollo cultural. Modelos de gestión de centros culturales: públicos, colectivos, privados y del tercer sector. Implicancia de los mismos en el desarrollo local. Planificación y gestión del equipamiento. Casos de gestión de espacios de expresión y práctica artística (artes del movimiento, escénicas, musicales, multimediales, audiovisuales, literatura, cine).

Objetivos

- Conocer el rol de los espacios de arte y centros culturales en el campo de la cultura: innovación, participación y desarrollo cultural.
- Analizar los modelos de gestión de centros culturales: públicos, colectivos, privados y del tercer sector.
- Brindar conocimientos sobre planificación y gestión del equipamiento para espacios culturales.
- Contrastar casos de gestión de espacios de expresión y práctica artística (artes del movimiento, escénicas, musicales, multimediales, audiovisuales, literatura, cine).

Metodología

Se combinará una dinámica de lecturas teóricas y talleres con consignas de trabajos grupales y/o individuales a fin de incentivar la articulación permanente entre las herramientas conceptuales propuestas y las experiencias y saberes de los estudiantes participantes. La dinámica principalmente se establecerá a partir de la organización de espacios de debate en torno a una consigna propuesta (a definir de acuerdo a las características de la cursada).

Evaluación

Teórico práctica: intervenciones en debates y trabajo final escrito.

Bibliografía

- Castilla, Américo (1998) "Función y recursos de las instituciones culturales". En Sosnowski, S. Patiño, R. (Comp.) *Economía de la Cultura: Mecenzgo*. Buenos Aire, Editado por el

Fondo Nacional de las Artes.

- Bürger, Peter (1997) *Teoría de la Vanguardia*. Barcelona: Península.
- Baker, Emma (1999) "Introduction". En Baker, Emma (ed). *Contemporary Cultures of Display*. London, New Heaven.
- De León Marisa (2004) *Espectáculos Escénicos. Producción y difusión*. México D.F., Conaculta.
- Foster, K. J. (2008) *La programación de las artes escénicas. De la teoría a la práctica*. México, Conaculta.
- Goodman, Nelson (1999 [1978]) *Maneras de Hacer Mundos*. Barcelona, Visor.
- Morgan, Robert. (2000) *Duchamp y los Artistas Contemporáneos Postmodernos*. Buenos Aires, Libros del Rojas.
- Miller, Toby y Yúdice, George (2004) *Política cultural*. Barcelona, Ed. Gedisa.
- Szlifman, Mariel. (2017). *Branding y diseño de la cultura en los museos de arte*. FADU, UBA.

Gestión de la comunicación y la imagen

Contenidos mínimos

Organizaciones culturales y comunicación. Visibilización, diferenciación y gestión de la imagen. Entornos comunicacionales, identidad e innovación. Redes sociales y atención de públicos. Social media. Estrategias y retos de las organizaciones culturales y creativas para comunicar en el contexto latinoamericano. Estudio de casos. Gestión de la cultura, la información y el conocimiento.

Objetivos

- Reconocer el rol de la comunicación en las organizaciones culturales.
- Identificar los elementos clave para una gestión de la imagen diferenciadora.
- Analizar el rol de las redes sociales en la gestión de la comunicación en una organización cultural.
- Establecer los retos, desafíos y estrategias de las organizaciones culturales y creativas para comunicar en el contexto latinoamericano.

Metodología

Las actividades consisten en la discusión y revisión teórica a partir del análisis de casos prácticos. Se utilizarán síntesis conceptuales, fichas de casos y materiales audiovisuales. La modalidad tendrá espacios de trabajo individual y/o grupal a partir de consignas que sirvan a las lecturas teóricas y a la discusión.

Evaluación

Teórico práctica: intervenciones en debates y trabajo final escrito.

Bibliografía

- Amado Adriana (ed.) (2009). *Auditorio de comunicación*. Buenos Aires: La Crujía.
- Amado, A. (2016). *Periodismos argentinos: Modelos y tensiones del siglo XXI*. Buenos Aires: Centro para la información ciudadana-Konrad Adenauer
- Bauman Zygmunt (2007). "Hacia el foco de las incertidumbres" . En: *Tiempos líquidos, Vivir en época de incertidumbre*. Buenos Aires: Tusquets.
- Capriotti, Paul (2009). *Branding Corporativo*. Santiago de Chile: Libros de la Empresa.
- Castilla, Américo (1998) "Función y recursos de las instituciones culturales". En Sosnowski, S. Patiño, R. (Comp.) *Economía de la Cultura: Mecenazgo*. Buenos Aire, Editado por el Fondo Nacional de las Artes.
- Colbert, F. y Cuadrado M. (2003) *Marketing de los Artes y la Cultura*. Barcelona, Ariel.
- Costa, Joan (2000). *La comunicación es acción*. Barcelona: Paidós.
- Gaëtan Tremblay, 2011 "Industrias culturales, economía creativa y sociedad de la información". En Albornoz, Luis (comp.) *Poder, Medios, Cultura (109-138)*. Buenos Aires, Paidós.
- Leal Jiménez, Antonio; Quero Guervilla, María José (2011). *Manual de marketing y comunicación cultural*. Andalucía, Universidad de Cádiz.
- Lash, S., & Lury, C. (2007). *Global Culture Industry*. Cambridge: Polity Press.
- Monistrol Ricard (2009) "Evolución y aplicación del marketing cultural en los museos". *BID* , 23. Recuperado de <http://www.ub.edu/bid/23/monistrol2.htm>
- Quero Guervilla, Maria José. (2002) "El paradigma de marketing relacional: una aproximación innovadora para la gestión de servicios culturales. Especial referencia a las relaciones con centros educativos como estrategia para el desarrollo de la demanda

cultural”.

Recuperado

de

http://www.gestioncultural.org/ficheros/MJQUERO_MarketingRelacional.pdf

- Valenti López, Pablo (2002) “La Sociedad de la Información en América Latina y el Caribe: TICs y un nuevo Marco Institucional”. *Revista de Ciencia, Tecnología, sociedad e innovación* (2). Recuperado de <http://www.oei.es/revistactsi/numero2/valenti.htm>
- Verón Eliseo (2001). *El cuerpo de las imágenes*. Buenos Aires: Norma.
- White Robert (2007). *Comunicar comunidad. Aportes para una ética de la comunicación pública*. Buenos Aires: La Crujía.

Planificación, diseño y gestión de proyectos culturales

Contenidos mínimos

Introducción: hacia una metodología de diseño y gestión de proyectos culturales. Herramientas metodológicas de gestión para la planificación en cultura: programas, planes y proyectos culturales. Gestión Cultural por proyectos en entornos multisectoriales: definiciones y alcances. Intersectorialidad e innovación. Metodología para el desarrollo de proyectos culturales: Conceptualización, contextualización y organización; Definición de los aspectos económicos; Desarrollo del modelo de gestión y organización; Implementación y puesta en marcha. Herramientas y técnicas para la evaluación permanente de los proyectos culturales.

Objetivos

- Analizar el uso de una metodología de diseño y gestión de proyectos culturales como herramienta para la planificación en cultura.
- Profundizar los conocimientos sobre diseño y gestión de proyectos culturales como ejes para el desarrollo e implementación en entornos multisectoriales.
- Ofrecer una metodología para el diseño y gestión de proyectos culturales que contribuya a la sistematización y organización de las diferentes etapas que componen la contextualización, creación, diseño, implementación y evaluación de los proyectos culturales.
- Examinar casos y experiencias sobre diseño y gestión de proyectos culturales.

Metodología

Habr  una instancia expositiva y de debate conceptual. Asimismo, se trabajar  de manera grupal y/o individual a partir de consignas pr cticas centradas en el desarrollo de la labor creativa y el ejercicio de herramientas metodol gicas por parte de los estudiantes.

Evaluaci n

Te rico pr ctica: intervenciones en debates y trabajo final escrito.

Bibliograf a

- Appadurai, Arjun (2001) *La modernidad desbordada. Dimensiones culturales de la globalizaci n*. Buenos Aires, Ed Trilce. Fondo Cultura Econ mica.
- Barbero Jes s, Mart n (1987) *De los medios a las mediaciones. Comunicaci n, cultura y Hegemon a*. Barcelona, Gustavo Gilli.
- Cohen, Ernesto y Mart nez, Rodrigo. (s.f.). *Manual Formulaci n, Evaluaci n y Monitoreo de proyectos sociales.*, Divisi n de Desarrollo Social, CEPAL sin fecha. Editado de http://www.eclac.cl/dds/noticias/paginas/8/15448/Manual_dds_200408.pdf 6
- De Le n Marisa (2004). *Espect culos Esc nicos. Producci n y difusi n*. M xico, Conaculta FONCA. MX.
- Enz, A; Franco, V; Spagnuolo, V. (2012) *Manual de comunicaci n para organizaciones sociales*. Buenos Aires, Asociaci n Civil Comunia.
- Fernando S nchez, Albavera (2003) *Planificaci n estrat gica y gesti n p blica por objetivos*. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificaci n Econ mica y Social. United Nations Publications.
- Garc aCanclini, N stor (1993) *El consumo cultural*. M xico, Grijalbo.
- Garc a Canclini, N stor (1991). *P blicos de arte y pol tica cultural*. M xico, Universidad Aut noma Metropolitana.
- Martineil Sempere, Alfons (2002) "Nuevas competencias en la formaci n de gestores culturales ante el reto de la internacionalizaci n". *Pensar Iberoam rcia, revista de cultura*, 2.
- Matus, Carlos (2007). *Planificar para gobernar: el m todo PES*. Buenos Aires: Editorial Universidad Nacional de la Matanza.
- Noriega, R. M (2007) "Desaf os estrat gicos en la implementaci n de programas sociales". *Entre el dise o y la evaluaci n*, 2 (63-118).
- Orteg n, E., Pacheco, J. and Prieto, A. (2005). *Metadalog a del marca l gico para la*

planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Santiago: Naciones Unidas, CEPAL, ILPES, Área de proyectos y programación de inversiones. Disponible en: <http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5608/5056394.pdf?sequence=1>

- Porter E. Michael (1999) *Estrategia competitiva*. México, Cecsá.
- Roselló, Cerezueta, David (2007). *Diseño y evaluación de proyectos culturales*. España: Editorial.
- Yúdice, George (2003) *El recurso de la cultura: usos de la cultura en la era global*. Barcelona, Gedisa.
- Yudice, George (2001) *Guía de Desarrollo de Modelos Lógicos*. Michigan, Fundación W.K.

Talleres de Práctica Profesional 1 y 2

Las instancias de práctica profesional se desarrollan de manera virtual en diferentes etapas de ejecución, a través de la presentación de un caso de gestión cultural relevado en la experiencia profesional de miembros del cuerpo docente, y un ejercicio o propuesta de intervención a cargo de los estudiantes en donde deban aplicar e implementar herramientas de gestión. No hay correlatividades entre las dos instancias de práctica profesional.

Objetivo

- Realizar un ejercicio de intervención sobre un caso real en gestión cultural.

Metodología

El docente establecerá un dispositivo didáctico para trabajar sobre el caso, guiará y coordinará las consignas y las actividades. El estudiante tendrá asignado un rol en el ejercicio, mediante el cual propiciará y establecerá interacciones con el docente y el resto de los estudiantes desde dicho rol. Deberá desenvolverse de manera práctica, atendiendo a los procedimientos, actividades y relaciones requeridas de acuerdo a la consigna, simulando las etapas de trabajo de una intervención real en el caso.

Evaluación

Se requerirá que el estudiante confeccione un documento que fundamente su quehacer en el ejercicio, los procedimientos teóricos-prácticos llevados a cabo incluyendo los contenidos aplicados de las materias y un análisis de la experiencia.

Seminario de Proyecto de Trabajo Final Integrador

El plan de estudios contempla este seminario de metodología para la elaboración del Proyecto de Trabajo Final Integrador.

Objetivos

- Brindar herramientas para el desarrollo creativo de un proyecto original de Trabajo Final Integrador que retome la experiencia práctica del estudiante.
- Fomentar la reflexión crítica.
- Acompañar el proceso de escritura de los fundamentos y objetivos del proyecto.
- Brindar lineamientos de las perspectivas metodológicas para la selección de las técnicas, procedimientos, y elaboración de un plan de trabajo que contemple la factibilidad del proyecto.

Metodología

Se trabajará con un seguimiento individual, de intercambios continuos, entregas y devoluciones parciales escritas.

Evaluación

Se requerirá la entrega de un anteproyecto de Trabajo Final Integrador que contemple: Definición del Tema, Fundamentación, Objetivos, Estrategias Metodológicas, Actividades, Resultados esperados, Factibilidad y Cronograma de trabajo.

7.6 METODOLOGÍA DE CURSADO

7.6.1 DICTADO DE MATERIAS Y MODELO PEDAGÓGICO

La Especialización se desarrollará totalmente a distancia a través del Aula Virtual. Se propone una metodología de cursada virtual en la que los estudiantes se relacionarán directamente con los

docentes a través de espacios de comunicación diseñados para tal fin, garantizándose las condiciones de confiabilidad y validez en la comunicación entre docentes, tutores, facilitadores y estudiantes.

Esta propuesta se sustenta en un modelo pedagógico basado en la idea constructivista y contextual que plantea la educación como un proceso de enseñanza - aprendizaje⁷, y que se sustenta en la noción de andamiaje de conocimientos e intercambio entre sujetos poseedores de distintos saberes. El docente se caracteriza por facilitar herramientas que tienen como propósito central la construcción de capacidades críticas y reflexivas para la *praxis*.

De manera práctica, este modelo se traduce en la organización del Aula Virtual. Cada estudiante recibirá una contraseña al inscribirse en la carrera, mediante la cual ingresará al aula virtual y tendrá acceso a los materiales didácticos, especialmente diseñados y seleccionados por los docentes contenidistas para cada espacio curricular. Cada una de las materias contará con un Docente Contendista, responsable del espacio curricular, Docentes Invitados (en algunos casos), Tutores y Facilitadores.

El Aula Virtual diseñada contempla instancias de encuentro sincrónico y no sincrónico según el diseño didáctico de cada profesor.

Esta dinámica de presentación de clases, etapas de lectura, trabajo en foros, realización de actividades individuales y/o colaborativas, trabajos prácticos, actividades de intercambio entre estudiantes y evaluación de contenidos, entre otras, es común a la totalidad de las materias y se compartirán a través de un cronograma en el aula virtual. Se plantearán actividades que favorezcan la interacción entre los docentes y estudiantes, a través de los múltiples recursos que provee el aula virtual, facilitando la mediación pedagógica entre el contenido desarrollado en las clases y las diversas actividades propuestas en cada uno de los espacios curriculares. Las actividades diseñadas propiciarán la apropiación de los conocimientos teóricos y herramientas prácticas, la reflexión y análisis de materiales de lectura y recursos propuestos, el abordaje de diferentes consignas orientadas a desarrollar el aprendizaje colaborativo y la autonomía de los estudiantes.

⁷ Para profundizar en el modelo pedagógico ver: Bruner Jerome. La Educación, puerta de la cultura. Madrid, Aprendizaje-Visor. 1997; Pozo, Juan Ignacio Teorías cognitivas del aprendizaje. Madrid. Morata. 1994.

La Especialización cuenta con dispositivos de asesoramiento y seguimiento de los estudiantes por parte de los Docentes, Tutores y Facilitadores:

- En las materias que componen la Especialización, el estudiante contará con el acompañamiento del Docente Contenidista a cargo del espacio curricular y el asesoramiento de los Tutores respectivos del curso. Además se contempla la figura del Facilitador del Aula Virtual que acompañará al estudiante en cuestiones de navegabilidad y accesibilidad.
- Las aulas virtuales diseñadas contemplan instancias de encuentro sincrónico: chat, video conferencias, entre otros recursos, y no sincrónica: foros de debate, y demás tareas colaborativas, según el diseño didáctico que plantea cada docente para el dictado de su materia. Se publicará un calendario de tareas obligatorias que deberán ser enviadas en tiempo y forma para su evaluación.

El método propuesto sostiene una intervención didáctica a partir del diseño de materiales, el sistema de tutorías, el sistema de gestión y el sistema de evaluación, centrada en la actividad del estudiante orientada al logro de objetivos de aprendizaje.

Además del dictado de las materias, la Especialización propone una formación práctica que se desarrolla mediante Talleres de Práctica Profesional, destinando semanas específicas en la planificación al ejercicio de dichas experiencias en el Aula Virtual. Durante estas semanas, se proponen actividades de interacción práctica donde los estudiantes deben realizar análisis de casos de gestión cultural actuales/reales, se invita a reconocidos referentes del campo de la cultura para generar debates en torno a temas vigentes, entre otras actividades que impulsen la práctica profesional de los estudiantes y que promuevan la transferencia de conocimientos y herramientas prácticas por parte de especialistas en el tema.

Por último, el cursado de la Carrera se completa con el Seminario de Proyecto de Trabajo Final Integrador, donde el estudiante recibe herramientas y lineamientos metodológicos para la elaboración del proyecto. Asimismo, se le brindan orientaciones y acompañamiento individual para el desarrollo del TFI.

7.6.2 MEDIOS DE ACCESO Y VINCULACIÓN CON EL AULA VIRTUAL

Los estudiantes, una vez que formalicen su matriculación en la Especialización, recibirán los datos de acceso al aula virtual. Al acceder al aula virtual encontrarán en la columna central la nómina de espacios curriculares, los cuales se irán habilitando progresivamente siguiendo el cronograma publicado en el aula virtual.

En el Aula virtual de la carrera se publicará la fecha oficial de inicio y de cierre de cada espacio curricular de la carrera. El día de inicio, la institución pondrá a disposición del estudiante los materiales de estudio necesarios en el Aula virtual. Dichos materiales contendrán orientaciones específicas acerca de las actividades que debe desarrollar el estudiante durante el cursado, así como la bibliografía básica y complementaria. Asimismo, se informará sobre las formas y vías de comunicación con los docentes y tutores, el cronograma de la materia y actividades a realizar, con sus respectivos criterios de evaluación. Los materiales, actividades prácticas y evaluaciones serán publicados en el aula virtual según el cronograma informado, pudiendo el estudiante acceder a través de la plataforma virtual a los recursos en cuestión.

Los materiales de lectura y otras referencias y materiales que disponga el docente podrán ser visualizados en el Aula Virtual para un acceso completo a la información, estando conectados, o podrán ser descargados para consulta posterior.

En los foros y los espacios de comunicación con los docentes podrán compartirse materiales didácticos extras que pudieran surgir de las dinámicas de intercambio y debate de las clases. Estos materiales podrán ser adjuntados y descargados tanto por docentes como estudiantes en los mismos espacios de intercambio, sin tener que recurrir a otra sección del Aula.

La Especialización contempla un diseño de Aula Virtual intuitivo para que con pocos clics sea recorrida sin inconvenientes por parte de estudiantes y docentes.

7.6.3 MATERIALES

La propuesta para el diseño y la elaboración de materiales conlleva una construcción entre el Docente Contenidista -quien aporta la especificidad de los contenidos para el aprendizaje- y el

equipo de Tutores, quienes colaboran en la adecuación de los materiales y actividades a la virtualidad. Asimismo, para la implementación de recursos y diseño de actividades, la Especialización cuenta con el apoyo del Área de Gestión Cultural de la Facultad de Ciencias Económicas y de ArTec.

En síntesis, los materiales digitales a utilizarse en los espacios curriculares mantienen los siguientes lineamientos generales de desarrollo:

- Explicitación de las decisiones de contenidos tomadas por el docente (tipo de abordaje, alcance de los materiales, énfasis en perspectivas de reflexión o análisis procedimentales, etc.)
- Explicitación de las decisiones metodológicas sobre la propuesta de actividades y de evaluación diseñada para el espacio curricular.
- Presentación y referencia de los textos que se incluyan para la lectura obligatoria.
- Casos prácticos, situaciones problemáticas, etc., que contribuyan al abordaje de los contenidos.
- Múltiples narrativas (visuales, sonoras, multimediales, hipertextuales) que permitan representar la complejidad de los temas abordados.
- Recomendaciones y orientaciones para la realización de las actividades.

La Especialización en Gestión Cultural resguarda la propiedad intelectual de los materiales elaborados por los Docentes Contenidistas a través de Licencias de *Creative Commons*.

Se utilizarán textos, gráficos estadísticos, obras de referencia, etc.; publicaciones electrónicas, CD-ROM, etc.; películas y videos educativos; entre otros, siempre contando con la debida autorización del autor.

Para el caso del material didáctico expresamente solicitado y preparado para la oferta educativa en modalidad a distancia, se respetan las pautas fijadas en la Ordenanza 01/06 del H.C.S. de la Universidad Nacional de Córdoba.

Los materiales elaborados exclusivamente para el dictado del curso por parte de los Docentes Contenidistas contarán con licencias Creative Commons.

7.6.4 EVALUACIÓN

Todas las materias tendrán al menos una instancia de evaluación, cuya modalidad y criterio serán establecidos por el Docente Contenidista, responsable a cargo del espacio curricular y quien llevará a cabo la evaluación de los estudiantes. Tanto el dictado de las materias como las evaluaciones se realizarán a distancia a través de la plataforma virtual.

La modalidad de evaluación de cada espacio curricular puede ser individual o grupal, pero su calificación será de carácter individual. Los formatos de evaluación podrán variar entre trabajos escritos, individuales o grupales, e intervenciones en debates y discusiones, entre otros.

La evaluación de cada espacio curricular es virtual y puede consistir, según el caso, en la ejecución de trabajos individuales, la resolución de casos, la realización de trabajos en grupo, instancias de debate o propuestas de solución a planteos teóricos o prácticos, entre otros.

Los estudiantes cuentan con 1 (una) instancia para recuperar aquellas evaluaciones que no hayan aprobado dentro del período de dictado de la Carrera. En caso de no aprobar en el plazo previsto, el estudiante deberá recurrir a la materia pudiendo hacerlo por única vez en la cohorte subsiguiente, si se abre una nueva cohorte.

7.6.5 ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES

De acuerdo con el acompañamiento previsto para el desarrollo de cada materia por parte de Docentes, Tutores y Facilitadores, se proveerá a los estudiantes de espacios de orientación y guía sobre cuestiones académicas, técnicas y generales, inherentes al cursado de la Especialización. En tal sentido, el Aula Virtual presenta diferentes espacios para la navegación y la administración del perfil, consultas y desarrollo específico de contenido de las materias. El Aula Virtual se mantendrá abierta a actualizaciones que surjan en el marco de innovaciones tecnológicas.

Los Tutores acompañarán el desarrollo de las materias y espacios de intercambio con los Docentes Contenidistas e Invitados, garantizando que los debates giren en torno a las temáticas de la materia. Los Facilitadores serán auxiliares técnicos y administrativos para casos que así lo requieran.

Por su parte, los Directores de trabajo final tendrán a su cargo un espacio en el aula virtual para realizar la dirección y seguimiento de los estudiantes a su cargo, de esta forma los estudiantes podrán presentar los avances del trabajo y plantear sus consultas respecto del desarrollo del TFI.

Es importante destacar que la Especialización cuenta con un módulo inicial de Socialización y Bienvenida, en el que se busca generar cercanía entre los estudiantes y el Cuerpo Docente. Durante esta instancia propedéutica, los estudiantes se presentarán a través de un foro, compartiendo su experiencia profesional, espacios de trabajo, expectativas sobre su participación en la Especialización, etc. Del mismo modo, durante este módulo se realizará junto con los estudiantes un recorrido por los diferentes espacios del Aula Virtual, se detallará la función de cada sección del aula y también se les informará sobre los diferentes tipos de actividades que pudieran realizar en las diversas materias: foros de debate, entregas de trabajos individuales, desarrollo de actividades grupales, materiales de lectura, entre otras actividades que se pudieran proponer desde el Comité Académico o Cuerpo Docente. Finalizado el módulo de Socialización, se iniciará el dictado de las materias.

8. TRABAJO FINAL INTEGRADOR (TFI)

Para obtener el título de Especialista en Gestión Cultural, el estudiante deberá elaborar un Trabajo Final Integrador de carácter individual, bajo la supervisión de un Director. El estudiante deberá demostrar que es capaz de comprender, integrar y aplicar los conocimientos y habilidades desarrolladas en el cursado de la Especialización.

8.1. TRIBUNAL EVALUADOR

El Tribunal Evaluador del Trabajo Final Integrador se compone por 3 (tres) docentes de la Especialización propuestos por el Comité Académico de la carrera- El Director del Trabajo Final y el

Codirector no podrán integrar el Tribunal.

La evaluación del Trabajo Final Integrador no requiere instancia de defensa.

9. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Para el desarrollo de los cursos y actividades prácticas profesionales, se cuenta con el equipamiento técnico necesario y el Campus Virtual de la Universidad Nacional de Córdoba, donde radicará el Aula Virtual de la Especialización.

10. SEGUIMIENTO CURRICULAR

La Especialización contempla mecanismos de control y evaluación de la calidad académica. Todas las materias y actividades realizadas serán objeto de evaluación por parte del Comité Académico, el Cuerpo Docente y los estudiantes.

El Comité Académico evaluará, a través de un informe:

- a) Los procesos de aprendizaje
- b) El desempeño de los docentes
- c) El desempeño de los tutores
- d) El diseño y producción de los contenidos de los diferentes espacios curriculares y sus actividades.

El Cuerpo Docente evaluará, a través de un cuestionario:

- a) El desempeño de los estudiantes
- b) El desarrollo del espacio curricular
- c) El uso de las herramientas tecnológicas.

Presentarán un informe cualitativo con observaciones y sugerencias de mejora.

Al iniciar el curso y cada 3 (tres) materias, los estudiantes completarán un cuestionario sobre expectativas de logro que se cotejará al final del cursado con la encuesta de cierre. En las instancias de evaluación intermedias, los estudiantes participantes completarán de forma anónima e individual una encuesta sobre el curso y desempeño de los Docentes. Estas encuestas son tabuladas y los

resultados se entregarán a los respectivos Docentes. En caso de ser necesario, el Director de la Carrera solicitará al Docente el ajuste del programa o del dictado de la materia, según sea el caso.

Asimismo se tomarán en cuenta los reportes que la plataforma, como herramienta tecnológica, ofrece para conocer el uso que de ésta ha realizado el estudiante. Esto permite conocer si el aula ha sido explorada en toda su potencialidad, si el acceso ha sido regular, si ha habido dificultades en acceder a la plataforma, en términos de velocidad, contraseña, impresión u otros, cuáles son las secciones que han sido más utilizadas, momentos de accesos en días y horas de la semana. Esta información es de suma importancia para conocer la dinámica del aula virtual y realizar los ajustes pertinentes en función de mejorar los recursos y actividades del aula virtual.

Junto con el equipo ArTEC, se propone realizar un seguimiento de la implementación de cada uno de los espacios curriculares desde los reportes del aula virtual, de esta manera se pueden proponer, desarrollar y aplicar otros instrumentos de evaluación del programa, así como procesar la información que de ellos se deriva.

Finalmente, se implementará el Sistema SIU-Kolla de la UNC, herramienta que permite realizar encuestas en línea a los egresados de la carrera, con el objetivo de obtener información sobre su inserción profesional, su relación con la universidad, el interés por otros estudios y otros datos relevantes. Esto permitirá analizar, diagnosticar y conocer los perfiles de los egresados. El objetivo es realizar un seguimiento de los egresados de la Carrera, conocer su perfil socio-económico, recabar información sobre su inserción laboral y conocer su opinión sobre la pertinencia de la información recibida.

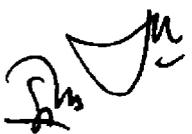
De la información que surja de los distintos instrumentos de evaluación continua, se irán implementando mejoras a lo largo del desarrollo de las sucesivas materias. La dinámica permite que los aspectos que se manifestaren como dificultades u obstáculos, puedan ser corregidos en la marcha de los siguientes espacios curriculares.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE GRADUADOS

Carrera de Posgrado: Especialización en Gestión Cultural

Título: Especialista en Gestión Cultural

Reglamento de la carrera

A handwritten signature or mark in black ink, located in the bottom left corner of the page. It consists of several stylized, overlapping loops and lines, resembling a cursive signature.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

REGLAMENTO GENERAL DE LA CARRERA ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN CULTURAL

DE LA CARRERA

Artículo 1º: Dependencia Institucional

La Carrera de Especialización en Gestión Cultural se dicta en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC).

Artículo 2º: Título que otorga

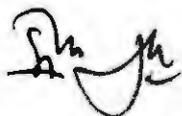
El título de Especialista en Gestión Cultural será otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba, a solicitud de la Facultad de Ciencias Económicas y cumplidos todos los requisitos del presente Reglamento. El título que se otorga es de carácter académico y no habilita a ejercicio profesional alguno.

Artículo 3º: Duración de la carrera

La Especialización en Gestión Cultural tiene una duración total de 2 (dos) años: 15 (quince) meses de cursado y 9 (nueve) meses para la presentación del Trabajo Final Integrador, a contar desde la finalización del dictado de los cursos (540 horas totales).

Para acceder al título de Especialista en Gestión Cultural los estudiantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Aprobar todas las actividades curriculares previstas en el plan de estudio en tiempo y forma.
- b) Realizar y aprobar en tiempo y forma un Trabajo Final Integrador individual, que integre los conocimientos adquiridos durante el cursado de la Carrera.
- c) Estar al día con todas las obligaciones arancelarias al momento de efectuarse las evaluaciones de cada actividad curricular y estar totalmente canceladas al momento de la



presentación del Trabajo Final Integrador.

El Comité Académico podrá conceder, por única vez y ante la solicitud fundamentada del estudiante, una prórroga de 12 (doce) meses para la finalización de la carrera. Vencido dicho plazo, el estudiante perderá la condición de regular y se le dará de baja de la carrera.

Artículo 4º: Modalidad

La carrera de posgrado se inscribe en la modalidad a distancia.

Artículo 5º: Estructura del plan de estudios

La Especialización se compone de un plan de estudios estructurado sin correlatividades. Se estructura a través de 8 (ocho) Materias, 2 (dos) Talleres de Práctica Profesional y 1 (un) Seminario de Proyecto de Trabajo Final Integrador. El plan de estudios está predeterminado por la institución y es común para todos los estudiantes.

Artículo 6º: Gobierno de la Carrera

El gobierno de la Especialización está constituido por:

1. Director de la Carrera
2. Comité Académico

Artículo 7º: Del Director de la Carrera y miembros del Comité Académico

La dirección de la carrera será ejercida por el Director de la carrera. El Director será designado por el Honorable Consejo Directivo (HCD) de la Facultad de Ciencias Económicas (FCE) a propuesta del Decano, con el acuerdo de la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas. Un miembro del Comité Académico podrá ser el reemplazante del Director.

El Director y los miembros del Comité Académico deberán poseer título de posgrado igual o superior al que otorga la carrera y ser, o haber sido, profesores regulares o investigadores de ésta u otras universidades, o de institutos de investigación vinculados a la temática de la carrera. También deberán contar con conocimientos y experiencia en educación a distancia, y antecedentes en formación de Recursos Humanos y en Gestión Académica.



En el caso de no contar con la titulación de posgrado requerida, y exclusivamente a tal efecto, podrán considerarse como méritos equivalentes una reconocida trayectoria profesional en Gestión Cultural y de investigación en la temática, por tratarse de un campo de vacancia de incipiente desarrollo disciplinar.

El mandato del Director y Miembros del Comité Académico es de tres (3) años, renovables por única vez, por un período de similar duración.

Artículo 8º: De las funciones del Director

El Director de la Especialización tendrá las siguientes funciones:

- a) Ejercer la máxima responsabilidad académica junto con el Comité Académico.
- b) Convocar y presidir, con voz y voto, las reuniones del Comité Académico.
- c) Velar por la consecución de los objetivos de la Especialización en Gestión Cultural.
- d) Gestionar los procesos de autoevaluación de la carrera y actuar en los procesos de acreditación pertinentes.
- e) Planificar y supervisar las actividades de la carrera.
- f) Conducir el desarrollo académico y administrativo de la Especialización en todas sus instancias en base a las normas del presente Reglamento.
- g) Proponer al HCD para su designación, en conformidad con el Comité Académico, la nómina de docentes que dictarán los cursos del plan de estudios, los directores, codirectores de TFI y miembros de tribunales examinadores.
- h) Elevar las propuestas, documentación e informes de los postulantes a la carrera al Comité Académico.
- i) Realizar un informe anual sobre el funcionamiento de la carrera a las autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas.
- j) Gestionar acuerdos o convenios relacionados con la carrera y controlar su cumplimiento.
- k) Proponer el presupuesto de la carrera, con el aval del Comité Académico y de la Escuela de Graduados.
- l) Representar a la Especialización en actos, reuniones y gestiones dentro de los ámbitos de la Universidad y de otros organismos e instituciones.



Artículo 9º: Del Comité Académico

El Comité Académico estará conformado por 3 (tres) miembros que reúnan los requisitos citados en el Artº 7 del presente reglamento. Serán designados por resolución del HCD, a propuesta del Decano, en conformidad con el Director de la carrera y la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas.

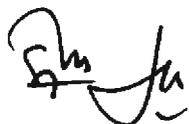
El Comité Académico estará presidido por el Director de la carrera y se reunirá como mínimo 2 (dos) veces al año, pudiendo determinarse otras reuniones según convoque el Director. Los informes del Comité Académico quedarán formalizados en actas correlativas, las que serán firmadas por todos los miembros presentes. Sesionará válidamente con la presencia de al menos la mitad más uno de sus integrantes. Las decisiones se tomarán por mayoría simple de los presentes; en caso de haber empate, el voto del director vale doble.

En caso de ausencia prolongada (superior a seis meses) de un miembro del Comité Académico, el Director de la carrera propondrá al Decano un reemplazante que reúna las condiciones establecidas en el art. 7. Si la ausencia fuera permanente, la vacante deberá ser cubierta siguiendo el art. 7.

Artículo 10º: De las funciones del Comité Académico

Las funciones del Comité Académico son:

- a) Velar por la consecución de los objetivos de la Especialización en Gestión Cultural.
- b) Planificar, organizar y controlar las actividades académicas de la carrera.
- c) Analizar los antecedentes de los docentes y asesorar al Director sobre la selección y propuesta de designación del cuerpo docente ante el HCD.
- d) Aceptar los proyectos de Trabajo Final Integrador.
- e) Proponer al Decano para su designación los directores de tesis y co-directores (si los hubiere).
- f) Conformar los tribunales evaluadores del Trabajo Final Integrador y proponer su designación al Decano.
- g) Analizar los objetivos y contenidos de los programas de los cursos que forman parte de la currícula de la Especialización, así como también de otras actividades que se desarrollaran en la carrera.



- h) Diseñar y/o modificar el plan de estudios y velar porque dicho plan conduzca a lograr el perfil del egresado que se busca.
- i) Evaluar los antecedentes de los postulantes a la Especialización, realizar una entrevista virtual a los postulantes en el caso que lo estimare necesario, y resolver sobre la admisión de los mismos.
- j) Analizar y emitir resolución sobre la condición de estudiante regular, la readmisión y exclusión de estudiantes.
- k) Evaluar las postulaciones de becas completas y medias becas, y resolver sobre su otorgamiento.
- l) Evaluar y considerar el reconocimiento por equivalencia de materias.
- m) Realizar, junto con el Director, un informe anual del funcionamiento de la carrera proponiendo los mecanismos de seguimiento que contribuyan a su mejoramiento.
- n) Participar en las actividades de autoevaluación y acreditación de la carrera.
- o) Avalar el presupuesto anual de la carrera elaborado por el Director.
- p) Proponer al H.C.D. en conjunto con el Director, las modificaciones del Reglamento de la carrera de Especialización en Gestión Cultural que considere necesarias como resultado de la evaluación permanente sobre el funcionamiento teórico-práctico de la carrera y de su adecuación a circunstancias generales que pudieren surgir.
- q) Resolver sobre los distintos aspectos relacionados con el funcionamiento de la Especialización no considerados en el presente Reglamento.

Artículo 11º: Del Coordinador Académico de la carrera: calificación y funciones

La Carrera contará con un Coordinador Académico que deberá poseer título de posgrado igual o superior al que otorga la carrera y contar con conocimientos y experiencia en educación a distancia, y antecedentes en formación de Recursos Humanos y en Gestión Académica. Son funciones del Coordinador Académico:

- a) Ejecutar las directivas dadas por el Director y el Comité Académico, relativas al desarrollo de las actividades académicas.
- b) Gestionar y coordinar las actividades académicas de la carrera.
- c) Cogestionar los procesos de autoevaluación de la carrera.
- d) Asistir al funcionamiento general de la carrera, tanto sus aspectos académicos como en el



control de gestión sobre aspectos administrativos, en interacción con la Escuela de Graduados de la Facultad.

Artículo 12º: Del Coordinador Técnico-Administrativo de la carrera

La carrera podrá contar con un Coordinador Técnico-Administrativo. Sus funciones serán:

- a) Supervisar las actividades administrativas y de gestión.
- b) Supervisar el proceso de preinscripción y recepción de la documentación necesaria para la matriculación de los estudiantes en la carrera.

Artículo 13º: De los Docentes

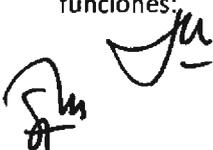
Podrán ser Docentes de la Especialización quienes sean o hayan sido profesores o investigadores de esta u otra universidad. En todos los casos deberán poseer título de posgrado de Especialización, Maestría o Doctorado y trayectoria en el campo de la Gestión Cultural. Excepcionalmente, y por razones debidamente fundamentadas, ante la ausencia de titulación de posgrado, podrán formar parte del cuerpo académico profesionales con mérito equivalente, demostrado a través de una destacada trayectoria profesional o académica en el campo de la Gestión Cultural, por tratarse de un campo de vacancia e incipiente desarrollo disciplinar. Al momento de la selección de los docentes se tomará en consideración su curriculum vitae, *expertise* profesional y experiencia en educación a distancia.

Artículo 14º: Conformación del Cuerpo Docente

El cuerpo docente se compone por los Docentes Contenidistas, los Docentes Invitados -en el caso que se estimare necesario-, los Tutores, los Directores y Codirectores del Trabajo Final Integrador. Serán propuestos por el Director de la carrera en conformidad con el Comité Académico, y designados por resolución del HCD.

Artículo 15º: De los Docentes Contenidistas y sus funciones

Cada espacio curricular cuenta con un Docente Contenidista, quien es el responsable del espacio y se encarga de proveer los contenidos de la materia y organizarlos en una ruta de aprendizaje. Serán sus funciones:

Handwritten signatures in black ink, appearing to be initials or names, located at the bottom left of the page.

- a) Diseñar el programa de la materia y planificar el proyecto de enseñanza - aprendizaje, según las directrices y contenidos mínimos propuestos en el plan de estudio de la carrera, en conformidad con el Comité Académico y en consonancia con el modelo pedagógico de la carrera.
- b) Conducir el proceso de enseñanza-aprendizaje a partir del programa diseñado.
- c) Diseñar la evaluación del espacio curricular y determinar las actividades y prácticas a realizar.
- d) Guiar, estimular y colaborar con el estudiante en su proceso de aprendizaje.
- e) Proveer una bibliografía y materiales de consulta que den cuenta de los contenidos que se brindan en la materia, adecuando cada recurso a la modalidad de cursado.
- f) Evaluar y corregir las actividades y prácticas del espacio curricular, así como la evaluación final del Espacio curricular.
- g) Atender con regularidad los espacios de comunicación virtual provistos para el desarrollo de la materia, durante el plazo determinado para el intercambio con los estudiantes.
- h) Realizar una evaluación de seguimiento del espacio curricular, siguiendo las pautas determinadas en el Artículo 38º del presente reglamento.

El diseño y la planificación de las materias y seminarios deberán incluir:

- a) Presentación del docente: CV, fotografía, breve comentario sobre la materia y su fundamentación.
- b) Objetivos de aprendizaje de la materia.
- c) Los contenidos a desarrollarse establecidos en el programa de estudios de la materia.
- d) Estrategias y herramientas metodológicas de desarrollo del contenido.
- e) Materiales del curso: deberá elaborar un escrito de su autoría y proponer materiales complementarios (lecturas, artículos, actividades, entre otros). Referencias bibliográficas y otras fuentes de consulta digitales u online.
- f) Modalidad y criterios de evaluación.

En relación con el uso del Aula virtual, el docente de la carrera tiene las obligaciones generales, académicas y sociales mencionadas en la normativa del uso del aula virtual, Artículos 53º, 54º y 55º del presente reglamento.




Artículo 16º: De los Docentes Invitados y sus funciones

Cada espacio curricular podrá contar con un Docente Invitado, en el caso que lo estimare necesario el Comité Académico de la carrera. El Docente Invitado es aquel docente experto en una disciplina vinculada al espacio curricular al que es convocado, y solo desarrollará una parte específica de los contenidos del curso. Son sus funciones:

- a) Seguir la ruta de aprendizaje diseñada por el Docente Contenidista del espacio curricular al que es invitado.
- b) Desarrollar los contenidos específicos que acompañan y complementan la ruta de aprendizaje diseñada por el Docente Contenidista.
- c) Atender con regularidad los espacios de comunicación virtual provistos para el desarrollo de la materia, durante el plazo determinado para el intercambio con los estudiantes.

En relación al uso del aula virtual, como docentes de la carrera forman parte de sus obligaciones generales, académicas y sociales las mencionadas en la normativa del uso del aula virtual, Artículos 53º, 54º y 55º del presente reglamento.

Artículo 17º: De los Tutores y sus funciones

Los Tutores son docentes que orientan, guían, acompañan y motivan de manera continua el aprendizaje en los estudiantes. Durante el desarrollo de la cursada y en los respectivos espacios curriculares, deberán crear un ambiente favorable en la clase virtual, fomentar la cohesión del grupo y ayudar a los estudiantes a trabajar de manera colaborativa entre sí. Son sus funciones:

- a) Acompañar y guiar al Docente Contenidista en la adecuación de los materiales y las actividades según los recursos necesarios para su implementación en el aula virtual.
- b) Ofrecer al estudiante herramientas y guías que le ayuden a desarrollar su propio proceso de aprendizaje, al mismo tiempo que atiende sus dudas y necesidades.
- c) Proporcionar una atención personalizada a cada uno de los estudiantes.
- d) Orientar a los estudiantes sobre la organización y desarrollo del proceso de aprendizaje.
- e) Dinamizar y motivar a los estudiantes, generar y fortalecer los canales de comunicación necesarios entre todos los involucrados: docentes y estudiantes, y estudiantes entre sí.
- f) Animar y alentar a los participantes al acercamiento y utilización de las herramientas



que provee el entorno virtual de aprendizaje, desde la exploración, ensayo, consulta hasta la colaboración con otros usuarios, entre otras.

- g) Reforzar los objetivos, contenidos y criterios de evaluación en los espacios curriculares.
- h) Prevenir posibles dificultades de aprendizaje y aclarar las dudas que aparezcan.
- i) Atender con regularidad los espacios de intercambio virtual con los estudiantes, provistos para la atención y resolución de consultas de carácter académico.
- j) Realizar un seguimiento de la participación de los estudiantes, informar a los administrativos sobre las deserciones y rendimiento en general de los estudiantes.
- k) Realizar una evaluación de seguimiento de los cursos, siguiendo las pautas determinadas en el Artículo 38º del presente reglamento.

La cantidad de tutores estará determinada por la cantidad de estudiantes inscriptos en la Especialización. Se establece una relación de 1 tutor por cada 35 estudiantes.

En relación al uso del aula virtual, como docentes de la carrera forman parte de sus obligaciones generales, académicas y sociales las mencionadas en la normativa del uso del aula virtual, Artículos 53º y 54º y 55º del presente reglamento.

Artículo 18º: De los Directores del Trabajo Final Integrador y sus funciones

El Director del Trabajo Final Integrador tendrá a su cargo:

- a) Colaborar en la elaboración del plan de trabajo con el estudiante.
- b) Guiar y asesorar al estudiante durante el desarrollo del plan de trabajo, propendiendo a que su labor alcance la jerarquía necesaria.
- c) Orientar al estudiante acerca de la metodología e instrumentos de investigación adecuados.
- d) Avalar todas las presentaciones correspondientes.
- e) Presentar los informes de avance.

Los Directores del Trabajo Final Integrador podrán dirigir en forma simultánea como máximo 6 (seis) trabajos finales, salvo excepción debidamente justificada.

Cuando el tema del trabajo final así lo requiera se designará un Co-Director que deberá reunir las



mismas condiciones que el Director.

Los Directores -y Codirectores cuando existieran- manifestarán por escrito su aceptación así como su conformidad con el tema, plan de trabajo y cronograma propuesto, declarando conocer sus funciones y obligaciones y estar habilitados para la tarea según lo dispuesto en el presente reglamento.

En relación al uso del aula virtual, como docente de la carrera forman parte de sus obligaciones generales, académicas y sociales las mencionadas en la normativa del uso del aula virtual, Artículos 53º, 54º y 55º del presente reglamento.

Artículo 19º: De los Facilitadores y sus funciones

Los Facilitadores son profesionales auxiliares que brindan asistencia técnica sobre los recursos del Aula virtual y sus usos. Si bien no desarrollan tareas ni responsabilidades docentes, tiene una carga laboral de asistencia en el Aula virtual para los estudiantes. Será condición para su selección: contar con comprobada experiencia en el manejo de entornos virtuales de aprendizaje

Las funciones del Facilitador son:

- a) Fomentar la transparencia de la tecnología para que los estudiantes centren su atención en el curso y no en posibles complicaciones de equipamiento y programas informáticos.
- b) Brindar asistencia técnica sobre los recursos del Aula virtual y sus usos, relacionadas con el hardware o software requeridos para los procesos de aprendizaje.
- c) Atender con regularidad los espacios de intercambio virtual con los estudiantes, provistos para la atención y resolución de consultas de carácter técnico.

Artículo 20º: Requisitos de ingreso a la Especialización en Gestión Cultural

Podrán postularse para la Especialización en Gestión Cultural:

- a) Los graduados de esta Universidad con título de grado correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo;
- b) Los graduados de otras universidades argentinas: nacionales o provinciales, públicas o privadas, legalmente reconocidas, con título de grado correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo;



- c) Los graduados de universidades extranjeras con título de grado correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo;
- d) Según Artículo 39º bis de la Ley de Educación Superior (Art. incorporado según ley 25754): podrán postularse los egresados de estudios de nivel superior no universitario de CUATRO (4) años de duración, quienes deberán aprobar una prueba de suficiencia definida por el Comité Académico para evaluar su posibilidad de ingreso.

En casos excepcionales, de graduados de una carrera de duración menor a 4 años y postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, podrán ser admitidos siempre que demuestren, a través de las evaluaciones y los requisitos que el Comité Académico establezca, en función de la resolución del HCS de la UNC Nº 279/04, poseer preparación, experiencia laboral y profesional acorde con los estudios que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente. Estas situaciones de excepcionalidad serán puestas a consideración del H.C.D. En todos los casos, la admisión y la obtención del título de posgrado no significa reválida de título de grado alguno, ni habilita para el ejercicio profesional en la República Argentina.

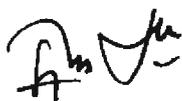
Artículo 21º: Requisitos para presentar la solicitud de admisión

Al momento de solicitar la admisión a la Especialización, el aspirante deberá cumplimentar el formulario de preinscripción online y enviar por correo postal la siguiente documentación:

- a) Fotocopia de documento de identidad o pasaporte
- b) Fotocopia de título universitario
- c) Fotocopia de analítico de materias
- d) Currículum Vitae

Tanto la fotocopia del título como del analítico de materias deberán estar debidamente certificadas por la universidad emisora o notario público cuando se trate de universidades argentinas, y en los casos de títulos emitidos por universidades de otros países será necesaria la certificación consular o bien Apostilla de la Haya.

En el caso de estudiantes extranjeros no hispano-hablantes, se requerirá la aprobación del CELU



(nivel intermedio o avanzado) para garantizar la correcta lecto-comprensión del idioma español.

El Comité Académico evaluará los antecedentes presentados y las condiciones del postulante y, en los casos que considere necesario, llevará a cabo una entrevista virtual para resolver la admisión. El postulante que no cumpliera con los requisitos anteriormente mencionados y que, por tal motivo no fuera admitido para cursar la Especialización, será fehacientemente notificado.

El Comité Académico de la Especialización dictaminará sobre la admisión de los postulantes en un plazo máximo de 30 días desde el cierre de las inscripciones siendo la decisión de carácter irrecurrible.

Artículo 22º: Requisitos de matriculación

Los requisitos establecidos para la matriculación son:

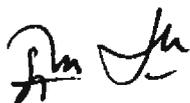
- a) Presentación de toda la documentación requerida en la admisión.
- b) Acta de Admisión del Comité Académico de la Especialización.
- c) Haber cancelado la matrícula de la Especialización.

Una vez matriculados, se notificará a los estudiantes los datos de acceso a la plataforma virtual en la que se dictará la Especialización. El estudiante que no se encuentre debidamente inscripto no podrá realizar actividades en el marco de la Especialización en condiciones de estudiante regular.

Por tratarse de una Carrera a distancia se requiere que los alumnos tengan acceso a internet de banda ancha con sistemas de reproducción de videos y sonidos. Los equipamientos requeridos son estándar y los materiales pueden ser visualizados desde cualquier equipo. Un módulo introductorio capacitará sobre el uso del aula virtual, presentando la modalidad de trabajo, los recursos y actividades. Este módulo tiene como objetivo, además, sensibilizar a los participantes en el uso de tecnologías para aprender.

Artículo 23º: Condiciones de estudiante regular

Son estudiantes regulares de la Especialización los que reúnan las siguientes condiciones:



- a) Haber cumplido con los requisitos académicos y administrativos requeridos al momento de su admisión e ingreso.
- b) Registrar actividad académica dentro de los 10 días corridos posteriores al inicio de la cursada de cada espacio curricular de la carrera.
- c) Cumplir con las actividades y evaluaciones curriculares previstas en el plan de estudios.
- d) Cumplir con todas las obligaciones arancelarias en tiempo y forma.
- e) Cumplir con el Seminario de Proyecto de Trabajo Final Integrador y la presentación del Trabajo Final Integrador en tiempo y forma

El seguimiento de la actividad académica se realiza por medio de los datos de registro que provee el aula virtual, a través de los cuales se puede constatar la participación, actividad y regularidad de ingreso de cada estudiante.

Artículo 24º: De la Evaluación

Todas las materias tendrán al menos una instancia de evaluación, cuya modalidad y criterio serán establecidos por el Docente Contenidista, responsable a cargo del espacio curricular y quien llevará a cabo la evaluación de los estudiantes. Tanto el dictado de las materias como las evaluaciones se realizarán a distancia a través de la plataforma virtual.

La modalidad de evaluación de cada espacio curricular puede ser individual o grupal, pero su calificación será de carácter individual. Los formatos de evaluación podrán variar entre trabajos escritos, individuales o grupales, e intervenciones en debates y discusiones, entre otros.

La evaluación de cada espacio curricular es virtual y puede consistir, según el caso, en la ejecución de trabajos individuales, la resolución de casos, la realización de trabajos en grupo, instancias de debate o propuestas de solución a planteos teóricos o prácticos, entre otros.

Artículo 25º: De la calificación

Se contempla para la aprobación de los espacios curriculares del plan de estudios que todas las evaluaciones se aprueben con una calificación mínima de siete (7) puntos en la escala de 0 a 10, conforme a la siguiente escala numérica: de 0 (cero) a 6 (seis) no aprobado, de 7 (siete) a 10 (diez)



aprobado. La calificación nominal será la siguiente: 0 (cero) a 6 (seis) "no aprobado", 7 (siete) "bueno", 8 (ocho) "muy bueno", 9 (nueve) "distinguido" y 10 (diez) "sobresaliente".

Artículo 26º: De la recuperación de evaluaciones

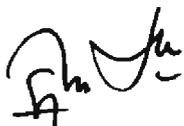
Los estudiantes cuentan con 1 (una) instancia para recuperar aquellas evaluaciones que no hayan aprobado dentro del período de dictado de la Carrera. En caso de no aprobar en el plazo previsto, el estudiante deberá recurrir la materia por única vez en la cohorte subsiguiente, si se abre una nueva cohorte

Artículo 27º: Materiales de espacios curriculares.

Los materiales empleados en los espacios curriculares de la Especialización serán diseñados y organizados para cada materia por los Docentes Contenidistas, según los contenidos mínimos propuestos por el plan de estudios, acorde al modelo pedagógico de la carrera. Todos los materiales estarán adecuados a la modalidad de dictado virtual. Para cada materia se brindarán materiales de lectura básicos y materiales complementarios.

El Comité Académico velará por que los materiales digitales diseñados contengan, en términos generales:

- a) Explicitación de las decisiones de contenidos tomadas por el docente (tipo de abordaje, alcance de los materiales, énfasis en perspectivas de reflexión o análisis procedimentales, etc.)
- b) Explicitación de las decisiones metodológicas sobre la propuesta de actividades y de evaluación diseñada para el espacio curricular.
- c) Presentación y referencia de los textos que se incluyan de lectura obligatoria.
- d) Casos prácticos, situaciones problemáticas, etc., que contribuyan al abordaje de los contenidos.
- e) Múltiples narrativas (visuales, sonoras, multimediales, hipertextuales) que permitan representar la complejidad de los temas abordados.
- f) Recomendaciones y orientaciones para la realización de las actividades.



Entre los materiales didácticos se podrán incluir: textos, gráficos estadísticos, obras de referencia, etc.; publicaciones electrónicas, CD-ROM, etc.; películas y videos educativos, entre otros, siempre contando con la debida autorización del autor.

Para el caso del material didáctico expresamente solicitado y preparado para la oferta educativa en modalidad a distancia, se respetan las pautas fijadas en la Ordenanza 01/06 del H.C.S. de la Universidad.

Los materiales elaborados exclusivamente para el dictado del curso por parte de los Docentes Contenidistas contarán con licencias *Creative Commons*.

Artículo 28º: Seminario de Proyecto de Trabajo Final Integrador

El Seminario de Proyecto de Trabajo Final Integrador es individual y de carácter obligatorio. Debe ser aprobado por el estudiante como condición para la presentación del proyecto de Trabajo Final Integrador al Director de la carrera, quien lo elevará a consideración del Comité Académico para su aprobación.

Artículo 29º: Trabajo Final Integrador

Para obtener el título de Especialista en Gestión Cultural, el estudiante deberá elaborar un Trabajo Final Integrador de carácter individual, bajo la supervisión de un Director. El estudiante deberá demostrar que es capaz de comprender, integrar y aplicar los conocimientos y habilidades desarrolladas en el cursado de la Especialización.

Artículo 30º: Condiciones para la presentación del TFI

Las condiciones para la presentación del proyecto son:

- a) Haber aprobado el 70% (setenta por ciento) de las materias de la Especialización, incluido el Seminario de Proyecto Trabajo Final Integrador.
- b) El plazo máximo para la presentación del proyecto es de 3 (tres) meses a contar desde la finalización del dictado de la última materia.

El proyecto y el Director de Trabajo Final Integrador serán avalados por el Comité Académico. El



trabajo final podrá incluir un Director y un Codirector.

Artículo 31º: Presentación del TFI

En un plazo máximo de 6 (seis) meses a partir de la aceptación del Comité Académico, el estudiante deberá presentar el Trabajo Final Integrador en formato digital con el aval del Director del Trabajo Final y Codirector si lo hubiere.

El Comité Académico, en un plazo no mayor a 30 días, gestionará la constitución del Tribunal Evaluador.

Artículo 32º: Tribunal Evaluador

El Tribunal Evaluador del Trabajo Final Integrador se compone por 3 (tres) docentes de la Especialización propuestos por el Comité Académico de la carrera. Los miembros designados para integrar el Tribunal dispondrán de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de recibida la notificación de su designación para comunicar a la Dirección su aceptación o excusarse de la misma. La Dirección de la Carrera remitirá a los miembros del Tribunal la versión digital final del Trabajo Final, reglamentos y resoluciones pertinentes. La composición del Tribunal será comunicada al estudiante, quien dentro de los cinco (5) días hábiles podrá recusar fundadamente alguno o a todos sus miembros. Las causales de recusación y excusación serán las mismas que las previstas en el Reglamento de concursos Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y serán resueltas por el Comité Académico de la Carrera en un lapso de diez (10) días hábiles. El Director del Trabajo Final y el Codirector no podrán integrar el Tribunal.

Artículo 33º: Dictamen del TFI

Los miembros del Tribunal emitirán dictamen individual, escrito y fundamentado en el que se analice el planteo formulado, el desarrollo metodológico del trabajo realizado, la vinculación con las herramientas y contenidos propuestos en el plan de estudios, la pertinencia y relación con la experiencia propia del profesional, así como también, se atenderá a la claridad de la redacción, la precisión técnica, la riqueza del lenguaje, la bibliografía y otras fuentes de información consultadas, la relevancia respecto del aporte al conocimiento en el área y la solidez en las conclusiones. El dictamen de cada miembro del Tribunal será comunicado fehacientemente al estudiante. Los

miembros del tribunal tendrán un plazo no mayor a treinta (30) días corridos para emitir su dictamen.

Los miembros del Tribunal deberán expedirse, en su dictamen individual, de acuerdo a las siguientes posibilidades:

- a) Aprobado.
- b) Devuelto con sugerencias de modificaciones: el Tribunal solicitará al candidato presentar nuevamente, por única vez, el Trabajo Final Integrador en una versión corregida, con un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos para efectuar la nueva presentación. El trabajo reelaborado será nuevamente evaluado por los miembros del Tribunal, quienes emitirán un nuevo dictamen.
- c) Rechazado: esto equivale a no aprobar la instancia de evaluación. El estudiante deberá realizar nuevamente el Seminario de Proyecto de Trabajo Final y presentar un nuevo proyecto a la dirección de la carrera.

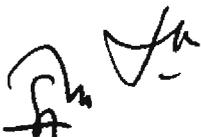
La Aprobación (a) o Rechazo (c) del trabajo final requiere unanimidad de votos. En cualquier otro caso, se optará por aplicar el inciso Devuelto con sugerencias de modificación (b). Los dictámenes de los miembros del Tribunal deberán contener en forma abreviada los aspectos analizados según este artículo e incorporar la evaluación del Trabajo Final Integrador con la calificación según la escala vigente en el Artículo 25 del presente reglamento. Se contemplará hasta 1 (una) instancia de Devolución con modificaciones (b). Los dictámenes sobre el TFI revisado y modificado optarán por Aprobación (a) o Rechazo (c), cuya resolución será por mayoría.

La evaluación del TFI no requiere instancia de defensa.

Aprobado el TFI, la Escuela de Graduados de la FCE tramitará el otorgamiento del título de Especialista en Gestión Cultural.

Artículo 34º: Derechos de propiedad intelectual de TFI

Al autor del Trabajo Final Integrador le corresponderán los derechos de propiedad intelectual sobre



el mismo. Los trabajos finales formarán parte del Repositorio Digital de la Universidad Nacional de Córdoba, serán de acceso libre y podrán ser utilizados como material didáctico o de investigación, citando la fuente.

Artículo 35º: De la baja y readmisión de los estudiantes

De no cumplimentarse las condiciones de estudiante regular, se procederá a la baja del estudiante del Aula virtual.

Los estudiantes podrán solicitar la readmisión para continuar la Especialización en un plazo máximo de 12 (doce) meses, contados a partir de la baja del Aula virtual. La readmisión será otorgada por el Comité Académico, por única vez y sin derecho a prórroga posterior.

Artículo 36º: Reconocimiento de equivalencias

El Director de la Carrera juntamente con el Comité Académico podrá reconocer por equivalencia cursos de posgrado ya aprobados por el estudiante en esta u otra universidad, en temas afines a los propuestos en los cursos de la carrera, siempre y cuando hayan sido aprobados con una antelación no mayor a 5(cinco) años a contar desde la fecha de inscripción del estudiante en la carrera, y hasta un máximo del 30% del plan de estudios de la carrera. Para estos casos se tendrá en cuenta el programa del curso, su pertinencia y profundidad temática, su duración, las características de la evaluación final, la nota obtenida y el currículum del profesor dictante.

Artículo 37º: Del Financiamiento y Régimen de Becas

La Especialización se financiará con los ingresos provenientes de los pagos de los estudiantes inscriptos.

Se prevé que la Especialización contará con un régimen de becas parciales. En el caso de aquellos postulantes que demostraren un perfil de excelencia y tengan dificultades económicas, el Comité Académico considerará la solicitud y las posibilidades presupuestarias de la Carrera para decidir su otorgamiento.

Se podrán establecer convenios con instituciones públicas o privadas a los fines de financiar becas adicionales, totales o parciales, destinadas a postulantes de las mismas, tales como sus funcionarios,

Handwritten signatures in black ink, appearing to be initials or names, located at the bottom left of the page.

miembros o destinatarios de sus servicios, siempre y cuando cumplan con los requisitos académicos necesarios para cursar la Especialización.

Artículo 38º: Del seguimiento curricular

La Especialización contempla mecanismos de control y evaluación de la calidad académica. Todas las materias y actividades realizadas serán objeto de evaluación por parte del Comité Académico, el Cuerpo Docente y los estudiantes.

El Comité Académico evaluará, a través de un informe:

- a) Los procesos de aprendizaje
- b) El desempeño de los docentes
- c) El desempeño de los tutores
- d) El diseño y producción de los contenidos de los diferentes espacios curriculares y sus actividades.

El Cuerpo Docente evaluará, a través de un cuestionario:

- a) El desempeño de los estudiantes
- b) El desarrollo del espacio curricular
- c) El uso de las herramientas tecnológicas.

Presentarán un informe cualitativo con observaciones y sugerencias de mejora.

Al iniciar el curso y cada 3 (tres) materias, los estudiantes completarán un cuestionario sobre expectativas de logro que se cotejará al final del cursado con la encuesta de cierre. En las instancias de evaluación intermedias, los estudiantes participantes completarán de forma anónima e individual una encuesta sobre el curso y desempeño de los Docentes. Estas encuestas son tabuladas y los resultados se entregarán a los respectivos Docentes. En caso de ser necesario, el Director de la Carrera solicitará al Docente el ajuste del programa o del dictado de la materia, según sea el caso.

Al egresar de la Carrera, los graduados completarán la encuesta del Sistema SIU-Kolla de la UNC- herramienta que permite realizar encuestas en línea a graduados- con el objetivo de obtener información sobre su inserción profesional, su relación con la universidad, el interés por otros estudios y otros datos relevantes.



DE LAS VINCULACIONES DEL ESTUDIANTE A DISTANCIA CON LA CARRERA

Artículo 39º: Del acceso al Aula virtual

Una vez confirmada la admisión de un postulante y matriculado como estudiante de la carrera, el Área Administrativa de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas enviará los datos de acceso: usuario y contraseña al Aula Virtual. Dichos datos son de carácter confidencial, personal, individual e intransferible a terceros. El estudiante que incurra en cualquier violación a estas características será sancionado en aplicación del Título III del Reglamento de Investigaciones Administrativas vigente en la UNC.

Todas las actividades de enseñanza y de aprendizaje previstas en la carrera se desarrollarán en el Aula virtual habilitada para tal fin por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

A través del Aula virtual y los recursos de seguimiento que provee, se realiza el seguimiento de participación de cada estudiante: frecuencia de ingreso al aula, tipo de intervenciones que realiza, aportes específicos en foros y trabajos grupales, entre otros. Para cada caso, se definirán los niveles que serán considerados satisfactorios, según la naturaleza de las actividades propuestas.

Artículo 40º: De las notificaciones y comunicaciones en el Aula virtual.

En el Aula virtual de la carrera se publicará la fecha oficial de inicio y de cierre de cada espacio curricular de la carrera. El día de inicio de cada espacio curricular, la institución pondrá a disposición del estudiante los materiales de estudio necesarios en el Aula virtual. Dichos materiales contendrán orientaciones específicas acerca de las actividades que debe desarrollar el estudiante durante el cursado, así como la bibliografía básica y bibliografía complementaria. Asimismo, se informará sobre las formas y vías de comunicación con los docentes y tutores, el cronograma de la materia y actividades que deban realizar, con sus respectivos criterios de evaluación. Los materiales, actividades prácticas y evaluaciones serán publicados en el aula virtual según el cronograma informado, pudiendo el estudiante acceder a través de la plataforma virtual a los recursos en cuestión.



Artículo 41º: De la asistencia y acompañamiento

Durante el cursado de cada espacio curricular, los estudiantes contarán con la asistencia de tutores y facilitadores. Las comunicaciones de los participantes con los docentes y con los otros participantes deberán desarrollarse mediante las herramientas habilitadas para cada espacio curricular en las Aulas virtuales.

Artículo 42º: De la comunicación fuera del Aula Virtual

Para la comunicación de tipo administrativa, el Área Administrativa suministrará a los estudiantes de la carrera una cuenta de correo electrónico que le permitirá solucionar dificultades que no puedan ser atendidas en los espacios de consultas virtuales habilitados en el Aula. De igual modo, para el caso de dificultades similares referidas al uso de diferentes componentes del Aula virtual, se le suministrarán las respectivas cuentas de correo electrónico, atendidas por el Tutor y el Facilitador. Dichas cuentas serán informadas al inicio del cursado.

Artículo 43º: De las actividades y evaluaciones

En todos los casos, la forma, la metodología y las fechas previstas para las actividades obligatorias y las evaluaciones serán establecidas al inicio del cursado de cada espacio curricular a través del Aula virtual. Cada Docente Contenidista determinará la modalidad de evaluación de cada actividad parcial o final. Toda la evidencia de actividad obligatoria y/o evaluación por parte de los estudiantes y de la corrección de las mismas por parte de los docentes deberán visualizarse en el Aula virtual, correspondiente a cada espacio curricular. No se aceptarán envíos por fuera de dicho sistema.

Artículo 44º: De la suspensión en el Aula virtual

La institución se reserva el derecho de proceder a la suspensión del estudiante en el Aula Virtual en los casos que:

- a) El estudiante no registre actividad académica dentro de los 15 días corridos posteriores al inicio de la cursada de cada espacio curricular de la carrera.
- b) El estudiante no cumpla con cualquier obligación administrativa que le corresponda dentro de los 10 días corridos posterior a la comunicación oficial de tal situación.
- c) El estudiante haya incurrido en alguna falta que, previa decisión del Comité Académico, sea

punible con esta medida por el período que se juzgue conveniente.

La suspensión implica que el estudiante no tendrá acceso temporariamente al aula en la que se estén desarrollando las actividades académicas de la carrera.

En los casos a) y b) el estudiante será informado de la situación por el área correspondiente y deberá solicitar reincorporación mediante nota dirigida al Director de la Carrera. Éste, previa consulta con el Comité Académico, aceptará o rechazará la solicitud de reincorporación. En caso de rechazarla, el Director deberá comunicar formalmente dicha decisión al estudiante e iniciar el trámite de baja definitiva del mismo. En el caso c) la reincorporación del estudiante será automática una vez finalizado el período de sanción.

Artículo 45º: De la baja definitiva del Aula Virtual

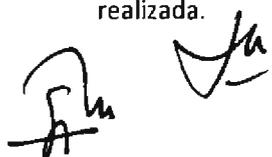
La institución se reserva el derecho de proceder a la baja definitiva del estudiante del Aula Virtual en los casos que:

- a) El estudiante no solicite la reincorporación al Aula después de haber sufrido una suspensión prevista en los incisos a) y b) del Artículo 42º del presente reglamento.
- b) El estudiante haya incurrido en alguna falta grave que, previa decisión del Comité Académico, sea punible con esta medida.
- c) El estudiante haya comunicado formalmente su decisión de abandonar la carrera.

Artículo 46º: Del plagio o fraude académico

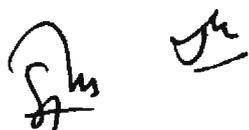
Todo acto, incluyendo la tentativa y la participación individual o colectiva, de plagio o de fraude que haya sido realizado por un estudiante a lo largo del cursado de un espacio curricular de la carrera, será pasible de sanciones que pueden llegar hasta su expulsión de acuerdo en lo establecido por el Reglamento de Investigaciones Administrativas vigente en la UNC.

El Director de la Carrera deberá atender cualquier denuncia o manifestación realizada por docentes, estudiantes o terceros, referida a presuntos actos de plagio o de fraude, y convocar en el menor plazo posible al Comité Académico para que defina el curso que deberá darse a la presentación realizada.

Two handwritten signatures in black ink, one appearing to be 'A' and the other 'J'.

Artículo 47º: Del conocimiento del reglamento

Los estudiantes de la carrera están obligados a conocer la presente reglamentación, así como toda otra disposición que se dictare en el futuro y que tenga relación con su condición. No podrán alegar ignorancia para eximirse de su cumplimiento. Este reglamento y toda modificación posterior serán comunicados fehacientemente en el Aula virtual.



DEL USO DEL AULA VIRTUAL PARA LA CARRERA

Teniendo en cuenta que la Especialización en Gestión Cultural es una carrera bajo la modalidad de educación a distancia, la presente sección del reglamento busca establecer las normas de funcionamiento obligatorias para todos los usuarios del Aula virtual de la carrera, así como fomentar y fortalecer actitudes de respeto en los miembros de la comunidad educativa que hagan uso de dicha Aula virtual.

Artículo 48º: Del Aula virtual

El Aula virtual se compone de:

- a) Recursos: los mismos son utilizados para diseñar las aulas virtuales, debido a que permiten la publicación de información en diferentes formatos y soportes.
- b) Actividades: son parte fundamental del trabajo docente, para lo cual el Aula proporciona la posibilidad de construir propuestas sostenidas con los distintos recursos, tales como los foros, lecciones, glosarios, tareas, wikis, talleres, cuestionarios, encuestas, consultas, entre otros, que se irán actualizando y adaptando a medida que los avances tecnológicos lo permitan.

Artículo 49º: Responsabilidad de los Usuarios del Aula virtual

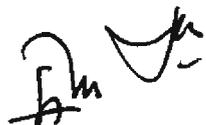
Cada usuario es responsable del uso personal que haga del Aula virtual, de acuerdo con los términos contenidos en este reglamento o en otra normativa análoga que establezcan las autoridades de la UNC.

Del acceso al Aula virtual: para acceder al Aula se debe ingresar a la *url* específica de la instalación del Aula. El usuario puede acceder al servicio del Aula virtual por medio de un nombre de usuario y una contraseña, que le serán suministradas una vez que haya completado el proceso de admisión.

Del servicio: el Aula Virtual es un servicio pedagógico que la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba pone a disposición para su utilización, donde el docente y estudiante pueden interactuar en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

El Aula virtual estará al servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, de los 365 días del año.

A criterio del Administrador del sitio o de la autoridad correspondiente, el servicio del Aula virtual



será suspendido para tareas de mantenimiento preventivo o correctivo, actualizaciones o cuando las circunstancias lo ameriten o lo exijan. Esta suspensión en el servicio será comunicada previamente a toda la comunidad educativa vía correo electrónico u otros medios de difusión apropiados.

Del Administrador: el administrador del sitio y/o autoridad correspondiente deberán establecer y/o aplicar las políticas de seguridad ante cualquier eventualidad o contingencia que pudiera afectar el desempeño y/o utilización del Aula virtual, para restablecer los servicios del Aula virtual, a la brevedad posible.

Artículo 50º: De los Usuarios del Aula Virtual

Serán considerados Usuarios del Aula virtual:

- a) Todos los Docentes afectados al proceso de enseñanza, en cualquier disciplina o actividad específica o en cualquiera de las materias de la carrera.
- b) Todo estudiante legalmente inscripto, que cuente con las habilitaciones en calidad de estudiante regular, establecidas por la normativa correspondiente.
- c) Todo personal administrativo que requiera hacer uso del Aula virtual con propósitos específicos a su función.

Artículo 51º: Normas para los usuarios del Aula Virtual

Las normas para los usuarios del Aula virtual son:

- a) Cada usuario es responsable por la publicación de información y uso personal que haga del Aula Virtual.
- b) El usuario debe usar el Aula virtual única y exclusivamente para actividades de tipo académica.
- c) El usuario debe mantenerse informado acerca de los materiales, actividades y tareas presentadas dentro del cursado, ingresando periódicamente al Aula virtual.
- d) El usuario debe comunicar al administrador del sitio o autoridad competente cualquier inconveniente técnico observado durante el uso del Aula virtual.
- e) Todo usuario debe proceder con educación y respeto hacia el resto de la comunidad del Aula Virtual en cualquier interacción con otros usuarios y en particular en los espacios de discusión, foros, chats, mensajería y similares.
- f) El usuario debe asegurarse de que el material que publique cumpla con la legislación vigente



con respecto a los Derechos de Autor, Propiedad Intelectual y Patentes.

- g) Queda expresamente prohibido que los usuarios del Aula Virtual utilicen la infraestructura y /o servicios tecnológicos dispuestos dentro del mismo para:
- i. La difusión de cualquier material que viole la legislación vigente en materia de Derechos de autor, Propiedad Intelectual y Patentes.
 - ii. La difusión de material que pueda perjudicar a otros usuarios de la red (virus, correo publicitario, cadenas de correo, etc.)
 - iii. La realización de actividades encaminadas a entorpecer el uso de la red tales como congestión de enlaces, denegación de servicios, destrucción de información, violación de privacidad y similares.
 - iv. La publicación de material que sea o que pueda considerarse ilegal, amenazante, dañino, ofensivo, difamatorio, obsceno o pornográfico.
 - v. La usurpación de la personalidad de otro usuario dentro del sistema o la simulación o desvirtualización de la relación del usuario con cualquier otra persona o entidad.
 - vi. La utilización del Aula virtual con cualquier fin comercial.

El incumplimiento de esta prohibición hace punible a cualquier agente en base a lo dispuesto por el Reglamento de Investigaciones Administrativas vigente en la UNC.

Artículo 52º: De la participación de los Docentes en el Aula Virtual

Los Docentes Contenidistas, Docentes Invitados - si los hubiere- y los Tutores serán quienes propicien la participación y realización de trabajos colaborativos en cada espacio virtual a su cargo. Asimismo, los Directores de Trabajo Final tendrán a su cargo un espacio en el aula virtual para realizar la dirección y seguimiento de los estudiantes a su cargo. En todos los casos, los docentes deberán atender regularmente, ingresando al menos una vez al día, las consultas, debates y participaciones generadas en sus respectivos espacios curriculares.

Artículo 53º: Obligaciones generales de los docentes en el Aula virtual

Son obligaciones generales de los docentes en el Aula Virtual:

- a) Desarrollar el acompañamiento de los estudiantes.
- b) Elaborar copias de seguridad de las guías, talleres, evaluaciones y demás material que



subiere y/o envíe al Aula virtual.

- c) Proponer y desarrollar foros de consulta y debate dentro del Aula virtual que cumplan las normas contempladas en el presente reglamento.
- d) Proponer guías, evaluaciones y demás actividades en formatos digitales.
- e) Revisar y calificar toda actividad que el estudiante envíe en un plazo no superior a 21 días después de vencida la fecha de envío en el Aula virtual, y notificar al estudiante de esta acción.
- f) Dirigirse con respeto a todos los participantes del curso.

Artículo 54º: Obligaciones académicas de los docentes en el Aula Virtual

Son obligaciones académicas de los docentes en el Aula Virtual:

- a) Modificar y aportar recursos didácticos a sus materias, ya sean de elaboración propia o de terceros.
- b) Planificar, diseñar y aplicar las entregas de trabajos prácticos en sus materias.
- c) Facilitar información, extender, calificar y explicar los contenidos presentados dentro de su materia.
- d) Diseñar actividades mediante los recursos disponibles dentro del Aula virtual que faciliten la comprensión de la información y dinamicen el proceso de aprendizaje del estudiante.
- e) Utilizar archivos con las siguientes características:
 - i. Poseer carácter de producto de investigación, considerándose que haya cumplido con métodos, estándares y procedimientos para la difusión de la información.
 - ii. Proveer de enlaces o vínculos que se encuentren articulados en la planificación didáctica.

Artículo 55º: Obligaciones sociales de los docentes en el Aula virtual

Son obligaciones sociales de los docentes en el Aula virtual:

- a) Dar la bienvenida al espacio curricular a los estudiantes dentro del Aula virtual.
- b) Animar y estimular la participación del estudiante en actividades que faciliten el conocimiento entre sus pares.
- c) Dinamizar el proceso pedagógico a través de los recursos del Aula virtual.
- d) Supervisar el proceso educativo y las actividades desarrolladas por los estudiantes dentro



del Aula virtual.

- e) Promover el pensamiento crítico del estudiante introduciendo temas de debates en los espacios de intercambio virtual.
- f) Hacer valoraciones globales e individuales de las intervenciones y actividades realizada por el estudiante para aumentar su motivación.

Artículo 56º: Obligaciones generales de los estudiantes

Son obligaciones generales de los estudiantes en el Aula virtual:

- a) Actualizar sus datos personales, como correo electrónico, contraseña de acceso, si los mismos presentan alguna irregularidad dentro del Aula virtual.
- b) Aportar información básica dentro de su perfil del Aula virtual.
- c) Guardar la clave de acceso al Aula virtual confidencialmente.
- d) Utilizar un lenguaje apropiado y respetuoso en el proceso de comunicación de ideas dentro del Aula virtual.
- e) Comunicar de forma explícita y oportuna al tutor, facilitador o administrador del sitio todo problema que se presente en cuanto a la realización de actividades o presentación de contenidos dentro del Aula virtual.
- f) Dirigirse con respeto a todos los participantes dentro de la carrera.
- g) Responsabilizarse por todo el material digital publicado desde su cuenta de usuario.
- h) Participar activamente en los espacios de intercambio y debate virtual que los docentes pongan a su disposición.
- i) Desarrollar activamente las guías, talleres, evaluaciones y demás actividades disponibles dentro de la carrera.
- j) Supervisar el calendario de actividades presentadas dentro de cada curso y de la carrera en general.
- k) Notificar al tutor por escrito si por alguna razón excepcional no puede cumplir con alguna actividad o entrega del curso, propuesta dentro del Aula virtual. En este caso el tutor, junto con el docente, resolverán lo pertinente.

Artículo 57º

Toda cuestión no prevista en el presente Reglamento será resuelta por el Comité Académico y, en



última instancia, por el H.C.D. de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Fm' with a flourish underneath.